



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 1425

Bogotá, D. C., viernes, 8 de septiembre de 2021

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 020 DE 2020

(noviembre 4)

Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Lugar: Salón Virtual Plataforma G-Suite

Legislatura del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

Hoy miércoles 4 de noviembre del 2020, se abre la sesión. *“En cumplimiento e implementación de las sesiones no presenciales en la Cámara de Representantes, con ocasión de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por la pandemia Covid-19, y la Resolución número 0777 del 2020, “por medio de la cual se adoptan decisiones y medidas necesarias y procedentes para lograr en la Cámara de Representantes una eficiente labor legislativa, mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y, por tanto, impide la participación física de los Congresistas, funcionarios y trabajadores”;* **la Comisión Sexta Constitucional Permanente se reúne de manera virtual para adelantar Sesión”.**

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

O procedemos para ser más ágiles, doctora Diana Morales, a llamar a lista por favor para verificar el quórum.

Secretaria – Diana Marcela Morales Rojas:

Así es Presidenta. Procedo a llamar a lista.

Angulo Viveros Milton Hugo.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Presente.

Secretaria:

Presente. Arcos Benavides Oswaldo.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Arcos Benavides Oswaldo, presente. Aquí estoy al lado.

Secretaria:

Presente. Gracias, Representante.

Cuello Baute Alfredo Ape.

Gómez Betancurt Luis Fernando, Tiene excusa.

Gómez Millán Adriana.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Adriana Gómez Millán, presente.

Secretaria:

Leal Pérez Wilmer.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Buenos días a todos. Wilmer Leal Pérez, presente.

Secretaria:

Medina Arteaga Aquileo.

Montes De Castro Emeterio José.

Honorable Representante Emeterio José Montes De Castro:

Presente.

Secretaria:

Presente.

Muñoz Lopera León Fredy.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muñoz Lopera León Fredy, presente, querida Secretaria.

Secretaria:

Presente.

Patiño Amariles Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Buenos días para todas y todos. Diego Patiño, presente.

Secretaria:

Gracias, Representante.

Pizarro Rodríguez María José.

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Pizarro presente, Secretaria, buenos días.

Secretaria:

Gracias Representante.

Quintero Cardona Esteban.

Honorable Representante Esteban Quintero Cardona:

Presente, desde la presencialidad, Secretaria.

Secretaria:

Gracias, Representante.

Raigoza Morales Mónica María.

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Presente, Secretaria.

Secretaria:

Presente.

Rojano Palacio Karina Estefanía.

Honorable Representante Karina Estefanía Rojano Palacio:

Buenos días. Presente, Secretaria.

Secretaria:

Presente.

Rojas Lara Rodrigo Arturo.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Rodrigo Rojas presente, Secretaria. Con un saludo para todos los colegas.

Secretaria:

Presente.

Valencia Montaña Mónica Liliana.

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Muy buenos días para todos. Martha Villalba, presente.

“Señor Iragorri y dentro de esa alianza ¿A quién ve usted?, ¿qué nombres?”

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Bueno, ¿a quién ve Iragorri en la alianza?, ¿a quién ve?

Secretaria:

Cuello Baute Alfredo Ape.

Gómez Betancourt Luis Fernando

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Jajaja, ¿a quién ve Martica?

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

A León Fredy, molestando, León Fredy coja seriedad.

Secretaria:

Raigoza Morales Mónica María.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Es con curiosidad.

Secretaria:

Valencia Montaña Mónica Liliana.

Honorable Representante Luis Fernando Gómez Betancurt:

Dianita, Fernando Gómez, presente.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Holdwalker:

Diana, Martha Villalba, presente.

Secretaria:

Gómez Betancurt Luis Fernando, presente.

Villalba Holdwalker Martha Patricia, Presente.

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Gómez Betancurt Luis Fernando

Leal Pérez Wilmer

Gómez Millán Adriana

Montes de Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rojano Palacio Karina Estefanía

Rojas Lara Rodrigo Arturo

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los Honorables Representantes:

Cuello Baute Alfredo Ape

Medina Arteaga Aquileo

Raigoza Morales Mónica María

Valencia Montaña Mónica Liliana

Presidenta, han contestado catorce (14) Representantes de dieciocho (18), en consecuencia, hay quórum decisorio.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Muy bien.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Pido el uso de la palabra, gracias. Antes de iniciar.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Honorables Representantes, vamos a dar apertura a la sesión y en medio de la sesión por favor van pidiendo la palabra. En este momento vamos a dar lectura al Orden del Día, ya que tenemos quórum, aprobamos el Orden del Día y procedemos a otorgar la palabra, una vez leído, ahí lo ponemos en discusión y les daremos el uso de la palabra Representante. Señora Secretaria, sírvase por favor dar lectura al Orden del Día.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Orden del Día para la sesión semipresencial del día miércoles cuatro de noviembre de dos mil (problemas de audio)...

Honorable Representante Esteban Quintero Cardona:

¿A mí me escuchan?

Secretaria:

Por favor, no me apaguen el micrófono, ¿ya? Okey. Orden del Día para la Sesión semipresencial del día miércoles 4 de noviembre de 2020.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

Salón: Lugar: Salón Virtual Plataforma G-Suite
Legislatura del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2020)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Con fundamento en la **Resolución número 0777 del 2020 del 6 de abril**, expedida por la Mesa Directiva de la Corporación, “*por medio de la cual se adoptan decisiones y medidas necesarias y procedentes para lograr en la Cámara de Representantes una eficiente labor legislativa, mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria, que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto impiden la participación física de los Congresistas, funcionarios y trabajadores*”, adicionada por la **Resolución número 1125 del 17 de julio de 2020**, se reúne la Comisión Sexta Constitucional Permanente para desarrollar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Semipresencial del día miércoles 4 de noviembre de 2020

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación a Servidores Públicos

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992 y en desarrollo de:

PROPOSICIÓN NÚMERO 22

-Aprobada-

(2 de septiembre de 2020)

Presentada por el Honorable Representante *Oswaldo Arco Benavides*

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), adelantó el pasado mes de diciembre la subasta del espectro radioeléctrico en las bandas de frecuencia de 700, 1900 y 2.500 MHz., con la expectativa de ampliar la conectividad en todo el territorio nacional, procurando llegar a los lugares más apartados.

Por lo anterior, **Cítense** a debate de control político al Viceministro de Conectividad y Digitalización del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), doctor *Iván Antonio Mantilla Gaviria*; al Director General de la Agencia Nacional del Espectro (ANE), doctor *Miguel Felipe Anzola Espinosa*, al Director Ejecutivo del Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), doctor *Carlos Lugo Silva*; al Director Industria de las Comunicaciones, doctor *Jorge Guillermo Barrera Medina*, y al Superintendente de Industria y Comercio, doctor *Andrés Barreto González*, para que en el marco de sus competencias absuelvan el cuestionario que se anexa, con el fin de evaluar el proceso adelantado en la subasta, los resultados de la misma, y el avance en la materialización de la conectividad a las 3.658

localidades de las zonas rurales en los 32 departamentos del país.

Invítense a los representantes legales de los operadores participantes en la subasta.

Por parte de los Organismos de Control, Invítense al Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez* y al Contralor General de la República, doctor *Carlos Felipe Córdoba Larrarte*.

Se aclara que, se requiere la presencia del Viceministro de Conectividad y Digitalización del Ministerio de las TIC, en razón a que fue quien lideró los procesos con la anterior Jefe de esa Cartera, doctora Sylvia Constain Rengifo, por tanto, es quien debe responder las inquietudes sobre el tema.

Proposición Aditiva a la 022 de 2020

-Aprobada-

(23 de septiembre de 2020)

Presentada por el Honorable Representante *Oswaldo Benavides*

Además de los funcionarios citados en la Proposición 022 del 2 de septiembre de 2020, con el fin de evaluar todo lo relacionado con la subasta del espectro radioeléctrico en las bandas de frecuencia de 700, 1900 y 200 MHz, y de examinar las estrategias implementadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para garantizar la adecuada gestión económica del espectro radioeléctrico bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, razonabilidad y responsabilidad, **invítense** a los funcionarios y representantes legales de los operadores que se detallan a continuación.

- Doctora Adriana Vanessa Meza Consuegra, Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Representante Legal del FUTIC.
- Doctora Beatriz Elena Londoño, Secretaria Presidencial para la Transparencia.
- Doctor Marcelo Mejía Giraldo, Contralor Delegado para el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Doctor Luis Fernando López Kerguelén, Director de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Doctor Tulio Ángel Arbeláez, Presidente de Asomedios.
- Doctora Hilda María Pardo, Representante Legal Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.
- Doctor Fabián Andrés Hernández Ramírez, Representante Legal de Colombia Telecomunicaciones S.A.
- Doctora Andrea María Orrego, Apoderada General Colombia Móvil S.A. E.S.P.

CUESTIONARIO ADITIVO

Presentado por el Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera

Cuestionario Aditivo Regulación de la Subasta

1. De acuerdo con lo expuesto en las Resoluciones 327 a 333, en el que se definen las formas de cumplimiento de las obligaciones de hacer para los operadores que se vieron beneficiados con un margen del espectro independiente de la franja, no es tan claras las condiciones específicas que deben cumplir. Por lo tanto, se solicita que se haga una descripción detallada de los mecanismos precisos para controlar el pago de estas obligaciones y qué se acepta por parte del Ministerio

como compensación y cumplimiento a estas obligaciones y que no...

2. ¿Existe algún tipo de características y/o especificaciones técnicas de los materiales, insumos y procedimientos que deberán utilizar los operadores en el cumplimiento de sus obligaciones de hacer, en caso de que no exista indique cual será el procedimiento para determinar la calidad apta para el despliegue de infra estructura?

3. ¿Ante lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución final para la subasta sobre el cálculo de los intereses correspondientes a los 17 años de pago, ¿A cuánto asciende este monto y cuál es su variación anual, cual es a la cifra total que se recaudará después de los 20 años teniendo en cuenta las variables como inflación y devaluación de la moneda?

4. Dentro del documento de Excel que debieron presentar los diferentes interesados en la casilla 9 se relaciona la categoría de tiempo, ¿A qué se refiere esta casilla?, ¿Cómo afecto esto la posición de la empresa Partners?

5. En cuanto a las variaciones que se presentaron en las distintas resoluciones frente a los valores de BPMS que garantizan la potencia requerida para la expansión de la señal se definió finalmente que se determinara en -100 BPMS. Al llegar a esta célula legislativa un análisis técnico de los efectos de esta reducción y la forma en que esta variación garantiza una señal robusta especialmente en las zonas rurales

6. Entregue un informe detallado por localidad adjudicada acorde al operador, el tiempo estimado en generar la cobertura y el cierre de la brecha digital y el tipo de tecnología a implementar.

7. Explique los mecanismos que se tienen contemplado integrar a las comunidades en el proceso de ampliación de la cobertura.

8. Frente a los territorios en el que habitan afro e indígenas se tiene pensado algún mecanismo diferencial en el proceso de expansión de la subasta.

9. Existen alguna pedagogía establecida desde el ministerio que permita exponer públicamente las características del proceso de expansión de cobertura.

10. En los territorios en los que se presentan problemas de orden público ¿cómo será la estrategia para la implementación y construcción de la infraestructura requerida para la expansión de la cobertura?

11. El bloque de 10 MHz en la banda de 2500 MHz al que renunció Partners, ¿cómo afectó los objetivos de la subasta del espectro y qué consecuencias trajo?

12. ¿Cuál será el mecanismo para proveer el bloque de 10 MHz en la banda de 2500 MHz a la cual la empresa Partners renunció?

13. La subasta tenía entre sus objetivos entregar a 5766 localidades elegibles la realización de las obligaciones de ampliación de cobertura, pero solo se va a poder realizar en 3658 localidades. ¿Cómo va a garantizar el ministerio la cobertura en las 2.108 localidades restantes? ¿Qué estrategias o cual es la planificación para garantizarle a los habitantes de estas localidades la cobertura en el corto plazo? Entregar un mapa de calor con las localidades adjudicadas y las no adjudicadas.

14. ¿Cómo se ve afectado el Fondo Único de las TIC con la renuncia de Partners al bloque de 10 MHz en la banda de 2500 MHz? y si esté fue entregado a otro operador ¿el recaudo que se esperaba tener por este bloque tuvo alguna alteración?

15. En caso de que alguno de los operadores no cumpla con el pago de la contraprestación pecuniaria que le corresponda de acuerdo con el segmento o segmentos del espectro que haya adquirido en la subasta, ¿Podrá volver a competir en la futura subasta del espectro luego de que finalicen los 20 años de vigencia de la actual subasta?

16. En cuanto a los requisitos de continuidad, eficiencia y cumplimiento en la calidad del servicio ¿Cómo ha sido el desarrollo de estos por los diferentes operadores con permiso de uso del espectro radioeléctrico?

17. Desde la subasta del espectro, ¿Se han presentado interferencias en la interconexión y acceso a la red por parte de los usuarios? En caso afirmativo, ¿Qué requerimientos han desarrollado los operadores para subsanar la problemática?

18. ¿Se han presentado daños a la red de telecomunicaciones de otros proveedores de redes y servicios? En caso afirmativo, ¿Cuál es el costo de reparación de estos y de indemnización a los titulares de tales redes?

19. ¿Cómo será la supervisión e interventoría a los contratos de adjudicación de la subasta y al cumplimiento de las obligaciones de hacer?

20. ¿Qué términos se han establecido por parte del Ministerio para supervisar e inspeccionar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los operadores ganadores de la subasta?

21. ¿Qué información ha sido solicitada por el Ministerio para la supervisión e inspección del cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada uno de los operadores y con qué frecuencia?

22. En cuanto a la instalación de infraestructura y la realización de obras por parte de los operadores ¿Cuál es el estado actual de las licencias, autorizaciones y permisos de naturaleza nacional, departamental, distrital o municipal?

23. A la fecha actual, ¿existe algún proceso de afectaciones, daños y/o perjuicios a terceros causados por los operadores en la realización de obras relacionadas con la ejecución del permiso de uso del espectro asignado?

24. En caso tal que existan procesos de afectaciones, daños y/o perjuicios a terceros, ¿cómo se ha hecho uso del seguro de responsabilidad civil extracontractual que están obligados a constituir los asignatarios de segmentos del espectro?

25. ¿Cuáles fueron los criterios utilizados por el Ministerio para definir el valor del seguro de responsabilidad civil extracontractual?

26. ¿Qué otras subastas tiene programado el Ministerio para realizar?

27. Adjuntar un informe detallado sobre cómo está adjudicado hoy el espectro (electromagnético y radioeléctrico) en sus diferentes bandas, incluir las que aún faltan por entregar o subastar.

Cuestionario aditivo para el Viceministro de Conectividad y Digitalización

Presentado por el Honorable Representante Oswaldo Benavides

1. Documento o Resolución donde se describe el proceso de subasta, sus condiciones y penalidades.

2. Avalúo del espectro antes de la subasta

3. Nombre de las personas responsables de la subasta

4. Relacione las 5.600 obligaciones de cobertura a tener en cuenta en la subasta

5. Empresas participantes habilitadas para la subasta

6. Determine los mecanismos de seguridad para la subasta implementados por MinTIC.

7. Bitácora completa de la subasta del espectro de 700, 1.900 y 2.500 MHz, minuto a minuto desde su inicio hasta su terminación del día 20 de diciembre de 2019.

8. Nombre de las empresas ganadoras de la subasta, relacione el espectro adjudicado, valor pagado por bloque subastado y la cantidad de obligaciones de cobertura y su ubicación.

9. ¿Cuáles fueron las ventajas que tuvieron las empresas entrantes o nuevas con respecto de las antiguas que ya tienen una infraestructura desplegada en el territorio nacional?

10. ¿Cuáles son las condiciones que debe cumplir un operador o empresa nueva o entrante para tener acceso a esas ventajas con respecto a operadores antiguos?

11. Tiempo de ejecución de las obligaciones de cobertura por empresa ganadora del espacio radioeléctrico.

12. Tiempo para pagar el valor del uso del espacio radioeléctrico por empresa ganadora.

13. Relacione las localidades que NO quedaron incluidas como obligaciones de hacer y/o obligaciones de cobertura en la subasta diciembre 2019.

14. ¿Qué diferencia existe, si la hay, entre obligaciones de hacer y obligaciones de cobertura?

15. La Ley 1978 modificó el artículo 13 de la Ley 1341, ahí nos indica que el valor del uso del espacio radioeléctrico será 40% en efectivo y el 60% en Obligaciones de Hacer, no estipula por ningún lado esta ley que se puedan hacer Obligaciones de Cobertura como quedó en la subasta, reemplazando las Obligaciones de Hacer como si bien las estipula el Decreto 825 del 2020.

16. ¿El afán de sacar una subasta como la de diciembre del 2019, los llevó a cometer ese gravísimo error por no tener un decreto como el 825 del 2020?

17. Conocedores los técnicos del MinTIC de la gran brecha de cobertura digital que existe especialmente en zonas rurales y apartadas de nuestro país y especialmente en las sedes educativas, ¿por qué no se incluyó internet fijo? ¿Por qué no se incluyeron sedes educativas? ¿Por qué solamente se estructuró obligaciones de cobertura con internet móvil?

18. Con el propósito de hacer un comparativo entre las obligaciones de cobertura de la subasta de diciembre del 2019 y la subasta próxima de 2.1 billones, relacione las 10.000 sedes educativas rurales.

19. Determine si en la subasta del espectro del 2019, en las 3.652 obligaciones de cobertura quedaron incluidas algunas sedes educativas de la zona rural para tener acceso a internet móvil.

20. Realice un comparativo con otros países, de subasta lo más vigente posible del valor del espectro con cobertura poblacional y conectividad similar a nuestro país y evidencie si el precio que se recibió por la subasta fue inferior o superior al valor recibido por la subasta de diciembre de 2019.

21. ¿Cuál es el precio promedio del mercado nacional e internacional de una obligación de cobertura de internet fijo e internet móvil?

22. Copia de las nueve (9) Resoluciones (325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333) del 20 de febrero del 2020, o las resoluciones donde MinTIC asigna los permisos del uso de los bloques de espectro a Claro, Tigo y Partners.

23. Copia de los contratos de interventoría para subasta y obligaciones de cobertura realizada por Fontic o el MinTIC.

24. Copia del Registro Único de Proponentes (RUP) de las empresas que hoy realizan o realizarán las interventorías para subasta de espectro y obligaciones de cobertura.

25. ¿La aplicación de la póliza de seriedad impuesta a Partners, además del dinero pagado, también cubija un castigo de prohibir su participación por un tiempo en subastas futuras?

26. La participación de Partners en próximas subastas sin penalidad de tiempo es reconocer que el equipo técnico y jurídico del MinTIC se equivocó en la estructuración de la subasta del 2019?

27. En la subasta del espectro quedaron 3.658 obligaciones de cobertura que se podrían cruzar con las obligaciones de hacer de centros digitales y evidenciar que sedes educativas quedaron incluidas con telefonía móvil.

Cuestionario Aditivo para el Viceministro de Conectividad y Digitalización

Presentado por el Honorable Representante Óscar Camilo Arango Cárdenas

Subasta de Espectro de 2019

1. ¿Podría explicarle a esta Comisión cuáles son las obligaciones de cobertura que asumieron los asignatarios de los permisos de uso del espectro de la subasta de 2019?

2. ¿Con qué criterios el Ministerio determinó esas localidades?

3. ¿Sírvase a informar cuanta población se encuentra en esas localidades?

4. Teniendo en cuenta que la prestación de servicios de telecomunicaciones requiere de infraestructura pública que la soporte; de vías de acceso y de al menos energía eléctrica, ¿Estas variables fueron tenidas en cuenta por ese Ministerio para la escogencia de las localidades a cubrir con esta subasta?

5. Una de las finalidades de este proceso se subasta, según lo ha indicado el MinTIC, es llevar la conectividad a zonas rurales apartadas de la geografía nacional. En dichas zonas, la población normalmente es vulnerable y con poca capacidad adquisitiva, para sortear esa situación, el Gobierno nacional permitió el subsidio a la demanda de servicios de internet. ¿Podría explicar por qué razón la asignación de esos subsidios se realiza a través de proceso de licitación o subasta inversa?

6. ¿Ese tipo de estructuras no limitan precisamente a las personas que puedan acceder a esos subsidios, si por ejemplo son clientes de pequeños operadores (ISP), locales o regionales, privilegiando que se aumente aún más la concentración de mercados e incluso la dominancia?

7. Volviendo a las obligaciones de los asignatarios de espectro de la subasta de 2019, ¿sírvase a informar si las obligaciones que ya se han vencido a la fecha han sido cumplidas en tiempo por los diferentes operadores?

8. Dentro de esas obligaciones, según lo anunció el MinTIC públicamente en diferentes notas de prensa e incluso en este congreso, se tiene la de brindar cobertura a zonas del país o localidades, en donde NO se tiene cobertura de servicios de telecomunicaciones móviles. ¿Podría explicar cómo garantizan que efectivamente en esas localidades no haya cobertura al momento en que el operador asignatario debe desplegar sus redes para dar cobertura?

9. Entenderíamos que, de acuerdo con las obligaciones derivadas de la subasta de espectro de 2019 contenidas en la Resolución 3078 de 2019 (art 23), dentro de los 90 días siguientes a que quedaran en firme los permisos de uso del espectro, los asignatarios de espectro tenían que remitir: i) un plan detallado de despliegue de red o cobertura, ii) un cronograma de trabajo, especificando las fechas de puesta en servicio de las redes en cada localidad, y iii) certificar bajo la gravedad del juramento que no tiene cobertura de servicios de telecomunicaciones móviles en esas localidades. ¿Podría informar si esas obligaciones ya fueron cumplidas y detallarlas?

10. Siguiendo lo anterior, ¿cuáles son entonces, realmente, las fechas en que se brindará cobertura en esas localidades para mejora de la población no conectada?

11. En igual sentido, de acuerdo con las obligaciones derivadas de la subasta de espectro de 2019 contenidas en la Resolución 3078 de 2019 (art 23, parágrafo), los asignatarios tenían el deber de realizar mediciones in situ para garantizar que en esas localidades no existiera cobertura de servicios de telecomunicaciones móviles, y que, de detectarse cobertura, esas localidades tendrían que ser cambiadas por otras del listado original del MinTIC. Siendo esto así, ¿podría informar de forma detallada si los operadores ya le enviaron al Ministerio las mediciones de campo con las que deben soportar que no tengan cobertura de servicios de telecomunicaciones móviles en esas localidades donde tienen el deber de despliegue? Explique detalladamente.

12. ¿Sírvese a informar si del cumplimiento de esa obligación, ya alguno o algunos de los asignatarios han detectado cobertura en alguna de las localidades en donde tienen la obligación de despliegue y cuales medidas se han tomado para garantizar el cumplimiento de las condiciones de subasta?

13. El espectro radioeléctrico es un insumo esencial para los mercados de servicios móviles de telecomunicaciones, sin el cual no se podrían prestar esos servicios en el país. Por consiguiente, ¿qué medidas se han tomado por parte del Gobierno en este proceso de subasta para evitar la concentración o acaparamiento de dicho recurso, teniendo en cuenta que, a la fecha, ¿Claro es el operador que más tenencia de espectro reporta, y el que ha manifestado de forma directa que quiere que se lancen en el corto plazo más procesos de subasta de espectro?

15. El espectro es un recurso esencial para llevar conectividad, quién lo posea tiene ventaja competitiva en el mercado. En esta línea ¿Cómo piensa garantizar que no se genere acaparamiento del espectro en próximos procesos de subasta? ¿Esto por cuanto de ahondarse más la diferencia en tenencia de espectro entre operadores se podría poner en riesgo el esquema competitivo de los servicios de telecomunicaciones móviles, lo que terminaría por perjudicar a los colombianos?

Cuestionario Aditivo para el Viceministro de Conectividad y Digitalización:

Presentado por el Honorable Representante Oswaldo Benavides

1. Según las Resoluciones, como la 000331 del 20 de febrero 2020, donde Comunicación Celular S.A Comcel S.A, resultó ganador de un bloque de veinte (20) MHz en la banda de 700 MHz en la secuencia número 2, con una oferta final por concepto de contraprestación económica por el derecho de uso del espectro radioeléctrico de \$ 949.257.348.108 dividida en el 40% equivalente a \$379.702.939.243,20 (40%) como prestación pecuniaria y el 60% restante \$569.554.409 en la Ampliación de

Cobertura de 1.400 localidades para hacer dentro de 5 años, 280 localidades cada año.

Teniendo en cuenta que el artículo 10 de la Ley 1978 modificó el artículo 13 de la Ley 1341, nos dice que la contraprestación económica para otorgar o renovar el permiso para la utilización del espectro radioeléctrico podrá pagarse parcialmente hasta un 60% del monto total mediante la ejecución de Obligaciones de Hacer y No en Obligaciones de Ampliación de Cobertura como quedó en las resoluciones de permisos de asignación de espectro radioeléctrico como es el caso en particular entre otras de la resolución 000331 del 20 febrero del 2020.

El artículo 10 de la Ley 1978 modificó el artículo 13 de la Ley 1341, derogó tácitamente el artículo 2.2.2.4.3 del Decreto 1078, artículo derogado que fue suministrado por MinTIC como respuesta a la pregunta N° 28 del cuestionario anterior, esta Ley 1978 también derogó tácitamente el parágrafo 1° del numeral 3 del artículo 2.2.15.5 del Decreto 054 del 15 enero del 2016.

La ley 1955 de 2019 PND, en su artículo 309, “Parágrafo 1: Los alcaldes podrán promover las acciones necesarias para implementar la modificación de los planes de ordenamiento territorial y demás normas distritales o municipales que contengan barreras al despliegue de infraestructura para la prestación del servicio de telecomunicaciones. El Ministerio de las TIC priorizará a aquellas entidades territoriales que hayan levantado tales barreras, incluyéndolas en el listado de potenciales candidatos a ser beneficiados por Obligaciones de Hacer que el Ministerio puede imponer a los proveedores de redes y servicio de telecomunicaciones móviles, como “Mecanismo de Ampliación de Cobertura de Servicios de Telecomunicaciones“. Este artículo deja claro que se deben hacer es *Obligaciones de Hacer* que van hacer el *mecanismo de ampliación de servicios de telecomunicaciones y No Hacer Ampliaciones de Cobertura*.

La contraprestación económica usada en las resoluciones como en la 00031 del 20 de febrero del 2020, es muy diferente a lo que dice esta resolución 3078 del 2019 que era aplicar la norma como lo es el artículo 10 de la Ley 1978 que modificó el artículo 13 de la Ley 1343, ¿por qué no se hizo aplicando esta norma artículo 10 de la Ley 1978 que nosotros como Congreso aprobamos?

¿Qué norma se aplicó en la resolución 000331 del 20 febrero del 2020, que permitió por parte del Ministerio de las TIC aceptar un porcentaje del 60% que corresponden a \$ 569.554.408.864 como contraprestación por el derecho de uso del espectro radioeléctrico en unas Obligaciones de Ampliación de Cobertura que no existen?

¿Qué norma sustenta las localidades para la ampliación de cobertura del anexo 1, 2 y 3 de la Resolución 000331 del 20 de febrero del 2020?

1.1. ¿Qué variables socioeconómicas se tuvieron en cuenta para definir las localidades para ampliación de cobertura? ¿Las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), fueron tenidas en cuenta?

1.2. ¿Por qué no se hicieron Obligaciones de Hacer como quedó estipulado en el artículo 10 de la Ley 1978 que modificó el artículo 13 de ley 1341?

2. De acuerdo a la Resolución 825 de junio del 2020 con respecto a las Obligaciones de Hacer. ¿Cuál será la fuente de financiación para los proyectos de Obligaciones de Hacer que aprobará el Ministerio de las TIC?

Realice un cuadro comparativo que muestre, localidad, municipio, corregimiento, vereda o centro poblado e instituciones y los programas de los a que ha sido beneficiario hasta la fecha con respecto a:

3.1. Obligaciones de hacer, ampliaciones de cobertura, de inversión o de despliegue, uso de redes e infraestructuras y la mejora en la calidad de la prestación de los servicios a los usuarios.

3.2 Programa nacional de fibra óptica, Programa de Internet de alta velocidad.

3.3 zonas Wi-Fi.

4. Copia de la resolución 1903 del 31 de julio del 2019, permiso temporal Avantel.

- Análisis comparativo de la contraprestación económica por el uso del espectro banda 700 Mhz subastado en dic 2019 y compararlo con el permiso temporal que se dio al operador Avantel bajo la resolución 1903 del 31 de julio del 2019, 700 Mhz, especificando valores, tiempo del permiso y municipios.

- Informe de los responsables de la interventoría o seguimiento del cumplimiento de esta resolución 1903 del 31 de julio del 2019.

5. Suministre la muestra internacional Total que el Ministerio de las TIC utilizó para estructurar el precio base para la adjudicación del espectro de diciembre del 2019. Anexe gráfica total de este comparativo. Realice un análisis comparativo con Chile, México y Panamá, anexe gráfica de este comparativo.

6. Suministre Contrato de Aporte No. 875 de 2013 suscrito entre MinTIC y ANDIRED

6.1 Copia del contrato de aporte 875.

6.2 Anexe OTROSÍES al contrato 875 realizados hasta la fecha.

6.3 Informe el estado actual del proyecto y su porcentaje de ejecución.

6.4 Copia del contrato de interventoría.

6.5 Informes de interventoría a la fecha.

6.6 Demandas recibidas a la fecha.

6.7 Detalle las zonas Wi-Fi incluidas en este contrato y cuales ya están funcionando, 6.8 Copia del contrato de conectar una cabecera municipal con población inferior a 10.000 habitantes.

6.9 Detalle las 235 instituciones públicas entre educativas, de salud, militares y demás incluidas en este contrato, ¿cuáles de ellas están funcionando?

6.10 Suministre análisis del porcentaje de conectividad según los acuerdos de niveles de servicio (ANS) con respecto al porcentaje de conectividad mínimo aceptable por municipio beneficiado. NO el porcentaje de ANS GLOBAL sino por cada beneficiario, que nos permita verificar el cumplimiento del contrato.

6.11 Análisis de mercado del precio por MEGA de los municipios beneficiarios de este contrato versus ciudades capitales, teniendo en cuenta la inversión de este contrato de \$ 373.992.000.000 que se ha realizado en esto municipios beneficiados que les permitiera precios justos del mercado, además teniendo en cuenta los reclamos por los precios altos que hoy tienen estos municipios.

7. Copia de la figura jurídica con la cual el Ministerio de las TIC ha ejecutado ampliaciones de Cobertura, de inversión o de despliegue y uso de redes e infraestructuras y la mejora en la calidad de la prestación de los servicios a los usuarios. Anexe el documento del responsable de la interventoría o supervisión.

8. Reversión de activos de acuerdo al contrato de concesión de la telefonía móvil entre 1994 y 2013 suscrito entre MinTIC vs Claro y Telefónica

Al cumplir los 10 años de la ampliación de la concesión en el año 2013 los operadores debían devolver la infraestructura al Ministerio de las TIC, el Laudo Arbitral

de la Cámara de Comercio de Bogotá ordenó devolver en pesos colombianos el valor de esa infraestructura.

Sírvase informar a la Comisión Sexta:

8.1 Valores recibidos por el Ministerio de las TIC y fechas de recibo.

8.2 Inversiones o proyectos realizados con estos recursos, copia de los contratos o la inversión que se realizó e interventoría o documento de seguimiento y estado actual de los proyectos.

8.3 Informe si se realizaron obligaciones de hacer o algún tipo de conectividad en algunas localidades, municipios, corregimientos, veredas o instituciones de Colombia.

III

Anuncio de Proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Oswaldo Arcos Benavides.

La Vicepresidenta,

Adriana Gómez Millán.

La Secretaria General,

Diana Marcela Morales Rojas.

Secretaria:

Ha sido leído el Orden del Día, lo puede someter a consideración de la Comisión.

Presidenta – Adriana Gómez Millán:

Muchas gracias, señora Secretaria. Entonces leído el Orden del Día, se somete a votación. Continúa la discusión, doctor Milton Honorable Representante, tiene la palabra.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Pido la palabra.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Honorable Representante, tiene la palabra para el tema del Orden del Día.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias, Presidenta, muy amable. La proposición va en el sentido que le solicito a la Comisión, por favor pasar al punto 2, el punto de proposiciones o lo que propongan los Congresistas, con el fin de votar unas proposiciones que están en Secretaría. Gracias, señora Presidenta.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Continúa en discusión el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar. Entonces señora Secretaria, vamos a someter a votación el Orden del Día con la modificación propuesta por el Honorable Representante Milton Hugo Angulo. ¿Abrimos registro o llamamos a lista?

Secretaria:

Señora Presidenta, está abierto el registro para votar el Orden del Día, con la modificación propuesta por el Honorable Representante Milton Angulo.

Presidenta – Adriana Gómez Millán:

Muy bien, entonces realicemos la votación por plataforma y los que no puedan acceder favor hacerlo verbal, en unos cinco minutos que ya hayan intentado todos por plataforma. Gracias.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Secretaría, me hace el favor anota mi asistencia, Ape Cuello, por favor.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Arcos vota sí.

Honorable Representante Mónica María Raigoza Morales:

Secretaría, por favor, me recibe mi voto y me registra la asistencia que no tengo plataforma. Mónica Raigoza vota sí.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Milton Angulo vota sí.

Secretaria:

Mónica Raigoza vota sí.

Milton Angulo vota sí.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Ape Cuello vota sí.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

León Fredy Muñoz vota sí. Tan amable, muchas gracias.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Leal vota sí.

Secretaria:

Leal vota sí.

Honorable Representante Esteban Quintero Cardona:

Secretaria, Esteban Quintero, vota sí.

Secretaria:

Esteban Quintero vota sí.

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Pizarro vota sí, Secretaria.

Secretaria:

Raigoza sí.

Pizarro vota sí.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Ape Cuello Secretaria, vota sí.

Secretaria:

Cuello Baute Alfredo Ape, vota sí.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Ciro vota sí.

Secretaria:

Ciro Rodríguez, vota sí.

Honorable Representante Emeterio José Montes de Castro:

Montes vota sí, Secretaria. Gracias.

Secretaria:**Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:**

Arcos vota sí.

Secretaria:

Arcos vota sí.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Bueno. Entonces señora Secretaria, sirva informarnos el resultado de esta votación.

Secretaria:

Sí Presidenta. Ha sido cerrado el registro y la votación queda de la siguiente manera.

Votación Virtual - Plataforma Google Meet**Votación verbal y en plataforma virtual – aprobación Orden del Día con modificación:**

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Betancurt Luis Fernando

Gómez Millán Adriana

Leal Pérez Wilmer

Montes de Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rojano Palacio Karina Estefanía

Rojas Lara Rodrigo Arturo

Valencia Montaña Mónica Liliana

Seis (6) votos en plataforma por el “SÍ”, diez (10) de manera verbal, para un total de dieciséis (16) votos por el “SÍ”, cero (0) por el “NO”, en consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día leído, con la modificación propuesta por el Honorable Representante Milton Angulo.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Bien. Entonces vamos a empezar a desarrollar el Orden del Día tal como fue aprobado. Primer punto, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidenta, segundo punto del Orden del Día. Lo que propongan los Honorables Representantes.

Presidenta – Adriana Gómez Millán:

¿Hay proposiciones?

Secretaria:

Sí, Presidenta. Hay una proposición radicada en Secretaria.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Sírvase darle lectura, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidenta.

Proposición:

El Fondo Nacional de Turismo (Fontur), tiene como facultad administrar los bienes inmuebles celebrando contratos de concesión, arrendamiento, comodato, administración hotelera entre otros o cualquier otra modalidad contractual que sirva a los fines de aprovechamiento turístico. En el mismo sentido, para acceder a los recursos de Fontur, es necesario presentar proyectos que se adecuen a las líneas de promoción, mercadeo, competitividad e infraestructura turística.

Por lo anterior, solicito que se cite en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Comisión Sexta de la Honorable Cámara de Representantes a la Presidenta de Fontur, señora *Raquel Garavito Chapaval*, para que nos manifieste, cuál ha sido el impacto y los resultados

de la gestión con respecto a las funciones y obligaciones misionales que ha tenido el Fondo en el año 2020.

En los días venideros, haremos llegar cuestionario con el que se desarrolle la presente citación y la lista de invitados.

De los Honorables Representantes,

Milton Hugo Angulo Viveros, Representante a la Cámara, (Firma Digital); *Emeterio José Montes de Castro*, Representante a la Cámara (Firma Digital); *Esteban Quintero Cardona*, Representante a la Cámara (Firma Digital); *Rodrigo Arturo Rojas Lara*, Representante a la Cámara (Firma Digital).

Presidenta, ha sido leída la proposición radicada en Secretaría, puede usted someterla a consideración de la Comisión.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Muy bien. Leída entonces la proposición, se somete a consideración, anunció que se va a cerrar. Espero entonces en esta votación que si alguien va a votar en contra nos lo diga, o si no entenderemos que queda probada. ¿Señora Secretaria, alguien ha votado en contra?

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Presidenta, si me permite los Representantes Milton y Emeterio, unirme a la proposición de debate les agradecería. Gracias, Presidenta.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Bueno. Se adiciona al Honorable Representante Rodrigo Rojas cómo proponente.

Honorable Representante Esteban Quintero Cardona:

Secretaría, en el mismo sentido, Esteban Quintero, si me permiten los compañeros.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Con gusto.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Entonces señora Secretaria sírvase...

Secretaria:

En el mismo orden que los citantes, queda suscrita también por el Honorable Representante Rodrigo Rojas y por el Honorable Representante Esteban Quintero. Presidenta, ha sido aprobada la proposición leída por unanimidad de los Representantes asistentes, certificando que existe quórum decisorio, Presidenta.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Muy bien, muchas gracias. Entonces siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Siguiente punto del Orden del Día. Citación a servidores públicos de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992 y en desarrollo de la Proposición número 022 aprobada el 2 septiembre de 2020, y la Proposición Aditiva a la 022 aprobada el 23 de septiembre de 2020.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Entonces, en este punto damos la bienvenida, un saludo. Desde muy temprano se encuentran aquí en la Comisión, el doctor Iván Antonio Mantilla, Viceministro de Conectividad y Digitalización, bienvenido doctor Mantilla; el doctor Miguel Felipe Anzola, Director General de la Agencia Nacional del Espectro, bienvenido doctor. Y el doctor Carlos Lugo Silva, Director Ejecutivo de la (CRC), también se encuentra con nosotros el doctor

Jorge Guillermo Barrera, ¿está conectado? Ah perdón, está aquí en la Comisión, bienvenido doctor Barrera, Director de Industria de Comunicaciones del Ministerio; el doctor Andrés Barreto González, Superintendente de Industria y Comercio también está citado, viene una delegación a través del doctor Juan Pablo Herrera Saavedra, y ha sido invitado un delegado de la Contraloría General de la República, delegado del señor Contralor Carlos Felipe Córdoba y ha sido invitado un delegado, el señor Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez. Esperamos ahora registrar la asistencia de los delegados de estos dos entes de control.

Entonces, a continuación, para efectos de iniciar el debate y dado el tiempo que tenemos para proseguir después con la plenaria, vamos a dar la palabra inicialmente a los dos citantes. Entonces inicia el doctor Oswaldo Arcos Benavides y lo haría el doctor León Fredy Muñoz Lopera, consideramos que con 15 minutos cada uno, podría desarrollar la primera parte de este debate, a continuación, oiremos al Gobierno, a menos que uno de los Honorables Congresistas de la Comisión quiera intervenir antes del Gobierno. Tiene la palabra el doctor Oswaldo Arcos Benavides.

Vamos a inscribir a las personas que vayan a hablar a través del chat, por favor. Doctor Oswaldo Arcos, bien pueda.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Bien. Muchas gracias doctora Adriana. Voy a entrar aquí para compartir pantalla. Un saludo muy especial para los Honorables Representantes de la Comisión Sexta, lo mismo al Viceministro Iván Mantilla, a su equipo técnico que lo acompaña; al Director de la (CRC), al Delegado de la Procuraduría, al delegado de la Contraloría, presentes hoy en este gran debate. La verdad que, es un debate que estamos esperando hace mucho rato, pero que por cuestiones de agenda de la misma Comisión y agenda del señor Viceministro no lo habíamos podido dar, pero de verdad que hoy estamos haciéndolo y yo creo que vamos a sacar grandes resultados de este debate.

Miren, yo quiero iniciar diciéndoles, en el año de 1930, el 70% de nuestra población vivía en la zona rural, y solo el 30% vivían en zonas de centros poblados como ciudades; en el año 1950, logramos equilibrar el 50% en la zona rural y el 50% en centros poblados, y hoy se invirtió esas cifras de los años de 1930, solamente el 30% de nuestros campesinos viven en las zonas rurales y el 70% vivimos en los grandes centros poblados como Medellín, Bogotá, Cali ciudades capitales, ¿qué quiere decir eso?, que el campo se quedó sin jóvenes, que la falta de oportunidades, la falta de servicios públicos como energía, agua, luz, la falta de internet, la falta de conectividad, ha hecho que emigre a estos centros poblados; no existen instituciones que les permitan sobre todo educativas, que les permitan poder terminar su bachillerato, poder continuar con su proyecto de vida, hacer una carrera técnica o hacer una carrera universitaria, una oferta una oportunidad de empleo y no lo tienen, entonces esos 2'400 mil jóvenes que hoy viven en el campo, que están estudiando en el campo, solamente el 17% de ellos, cerca de 408 mil estudiantes tienen internet, y de las 36 mil instituciones educativas, que hoy tenemos en las zonas rurales, en las zonas más apartadas, solamente de ellas 5.604 tienen conectividad.

Entonces, cuando nos anuncian en el año 2018, apenas arrancamos nuestra labor como Congresistas, ese gran proyecto de las TIC y la doctora Silvia y el doctor Mantilla, nos hablan de que ya por fin vamos a cerrar esa gran brecha de conectividad entre las ciudades y el campo, todos nos entusiasmamos, todos nos

entusiasmos, y todos nos metimos a contribuir para que el proyecto saliera lo mejor posible e hicimos aportes de diferente manera: técnicos, apoyamos con nuestro voto, hablamos dentro de nuestros partidos, yo me di una pela grandísima en el Partido de Cambio Radical, que allá me acompañó la doctora Silvia, donde el doctor Germán Vargas me dijo: “eso es un embuchado, no lo crean”, y yo le dije: “no doctor Germán créale eso va a buscar cerrar la brecha de conectividad”, y me dijo: “no Arcos, ni por el berraco, te están metiendo un embuchado ahí, no creas en eso”, y el gran tema de ese día me dijo llama a la Ministra, la llamamos, no sé quién de los que están presentes, el ministerio nos acompañó ese día, el Viceministro no estaba, pero la ministra estuvo, el gran problema que tuvimos ahí, fueron las obligaciones de hacer, el gran tema de las obligaciones de hacer lo habló el Senador Lara, yo me le interpose a decir que lo que estábamos buscando era que con este proyecto íbamos a hacer unas grandes subastas, que nos permitieran ampliar esa conectividad en todo nuestro país.

¿Qué ha pasado después de aprobar esa Ley 1978, que buscaba ampliar la cobertura dentro de nuestro país?, yo quiero para poner un ejemplo, para no anunciar esas nueve resoluciones con las que se asignó el espectro, solamente quiero anunciar una para tomarla de ejemplo, voy a tener de ejemplo la 000331. La Resolución 000331, es una resolución que le otorga hoy el permiso para el uso del espacio radioeléctrico a la empresa “Comcel S.A”, en esta resolución lo que están asignando u otorgando un permiso para usar ese bloque 20 megahertz (MHz) en la banda de 700, de esto subieron 4 bloques de 20 y creo que uno de 10, uno de estos se lo ganó la empresa “Comcel”, la contraprestación económica total de esta subasta, fue de novecientos cuarenta y nueve mil millones de pesos (\$ 949'000.000.000), casi novecientos cincuenta mil millones de pesos (\$950'000.000.000), casi novecientos cincuenta mil doscientos cincuenta y siete trescientos ciento ocho millones de pesos (950'257.300.108), ¿y qué se hizo en esta subasta?, antes de sacar esta subasta, el Ministerio de las TIC sacó, emitió una resolución la 3078 de 2019, y cómo a los 20 días sacó la 3121 modificando 4 artículos, que sería bueno que el señor Viceministro nos diga ¿Por qué se hizo ese cambio?, ¿por qué hizo ese cambio tan repentino de la 3078 a la 3121 y le cambiaron 4 cositas?, pero esa resolución se bajó en la Ley 1978, ¿qué dijo? La contraprestación económica de esta resolución, de este otorgamiento, de este permiso, estará basado, se fundamentará en el artículo 10 de la Ley 1978, que busca sobre todo manejar el tema de la siguiente manera: ¿qué dijo? Como obligaciones de hacer hasta el 60%, y el resto lo vamos a hacer en una contraprestación pecuniaria.

Entonces, ¿qué pasa? Ese espectro, ese bloque, costaban novecientos cincuenta mil millones de pesos (\$950'000.000.000), como contraprestación pecuniaria al Estado, le van a pagar el 40%, cerca de trescientos setenta y nueve mil millones de pesos (\$379.000.000.000), y como obligaciones de hacer era el otro 60%, era más o menos 1.348 localidades, que en un total de toda esta subasta fueron cerca de 3.658, pero para este ejemplo de Comcel, solamente se le asignaron 1.348, que si no estoy mal, son 280 cada año y el último año son 240 localidades, para hacerlas en un lapso de 5 años. ¿Qué pasa?, cuando vamos al contrato, en el contrato de la Resolución 00031, voy a buscarlo aquí un minutico.

En la Resolución 000331, nos faltaron dos ceros ahí, en la contraprestación económica, esos novecientos cuarenta y nueve mil millones (\$949.000.000.000) que ustedes ven ahí, es lo que debería pagar Comcel, ¿pero Comcel que dijo?, yo cojo un bloque de localidades y ese bloque de localidades me suman cerca de quinientos cuarenta y pico de mil millones de pesos y los otros trescientos setenta y

nueve mil millones de pesos (\$379.000.000.000), como contraprestación pecuniaria en efectivo al Estado; pero cuando yo veo la contraprestación pecuniaria no tiene problema; el grave problema radica en que en esta resolución no se colocaron obligaciones de hacer como lo estipula el artículo 10 de la Ley 1978, sino que se colocaron ampliaciones de cobertura como está señalado aquí en resaltador verde, 280 el primer año, las 280 el segundo, etcétera, hasta cumplir todas las localidades.

Nos queremos enfocar es en esta palabra “ampliación de cobertura”, se la he preguntado de mil maneras al Viceministro, se la he preguntado en el primer cuestionario, en el segundo, en el tercero, la ha evadido por todos los lados, aspiro que hoy Viceministro, usted pueda ser sincero con esta Comisión y nos diga ¿cuál fue la norma que fundamentó para que usted colocara ampliaciones de cobertura, donde le estamos dando el permiso a Comcel?, una subasta que le da el permiso para que use ese espacio radioeléctrico, para que amplíe su negocio y aquellos lugares apartados de nuestros campesinos, de esas zonas apartadas hagamos obligaciones de hacer.

Pero usted le dijo a Comcel de esos novecientos cuarenta y nueve mil millones de pesos (\$ 949'000.000.000), solamente págume trescientos setenta y nueve mil millones de pesos (\$379.000.000.000), y el resto para ampliación de cobertura ¿Quién le dijo a usted Viceministro, que usted podía hacer esto en una resolución y entregar cerca de quinientos cuarenta y nueve mil millones de pesos (\$49.000.000.000) a Comcel?, ¿dónde dice la ley?, si la ley le dice a usted que solamente debería hacerlo por obligaciones de hacer, obligaciones de hacer, y yo he querido traer aquí una línea de tiempo, ¿qué es la línea de tiempo?, mirar cuál ha sido la evolución de estas obligaciones de hacer y de las famosas ampliaciones de cobertura, porque si ellos hicieron una subasta, ¿la subasta qué quiere decir?, yo quiero la banda de 700 ¿Para qué?, ¿para no tener un cliente más, para no colocar una antena más?, es para ampliar su negocio, para colocar más antenas en todo el territorio nacional, la subasta que ellos están pagando es para permitirles que ellos puedan ampliar su negocio, pero no que el Gobierno, nosotros les paguemos para que amplíen su negocio.

Esa plata, ese 60% que nosotros estipulamos en la Ley 1978, era para obligaciones de hacer señor Viceministro, ese 60% no era para que Comcel ampliara su negocio, para que estos operadores ampliaran su negocio, porque la ampliación del negocio lo deben hacer ellos, para eso se les da ese permiso del uso del espectro radioeléctrico, páguenos el 40% pero el 60% hágalo por las obligaciones de hacer.

Y ahora vamos a ahondar un poco más en las obligaciones de hacer. ¿Cuál es la línea del tiempo?, miren en la Ley 1341, tenemos el artículo 13, la contraprestación económica y es aquí donde empiezan a hablar por primera vez de hacer una contraprestación económica, contra planes de expansión y cobertura, pero aquí no le está diciendo señor Viceministro, que usted pueda usar ese 60% para esto. Segundo, viene el Decreto 1078 del 2015. El Decreto 1078 del 2015, también se habla que esa contraprestación económica se puede hacer contra obligaciones de expansión y cobertura, claro, perfecto, pero resulta señor Viceministro, compañeros de la Cámara, Procuraduría, Contraloría, que esas ampliaciones de cobertura solamente llegaron hasta el 2015 y nacen las obligaciones de hacer en el año 2014, con el Plan Nacional de Desarrollo que es la Ley 1753 y ¿Qué dice esa ley? ¿Qué dice ese Plan de Desarrollo?, dice en el literal D, dice: “las obligaciones de hacer como forma de pago por el uso del espectro radioeléctrico y

para otorgar ese permiso, se puede hacer a través de las obligaciones de hacer, obligaciones de hacer como forma de pago de esa contraprestación”, y aquí nacen las obligaciones de hacer.

Entonces me preocupa mucho, que asesor jurídico tiene usted señor Viceministro, que cada vez que yo le digo que donde habla de ampliaciones de cobertura usted se remite a leyes del 2009, donde ya están derogadas por esta Ley 1753, porque esa contraprestación económica, esa plata que usted les dio hoy a Comcel, ese 60% que suman 550 mil millones de pesos para este caso en particular, era para obligaciones de hacer no para que ampliaran su negocio, esa plata era para que nos llegaran a esa escuelita en el Chocó, a esa escuelita en el Cauca, en Nariño, en Meta, en el Amazonas, en San Andrés Viceministro, esa plata no era para que ellos ampliarán ese negocio, o sea, cheverísimo, vamos a coger el espectro de 700, la banda de 700, y fuera de eso el ¿Gobierno nos va a dar para colocar antenas?, no señor, eso era para colocar obligaciones de hacer y ojalá el internet fijo, no ese internet móvil. Aquí arrancan las obligaciones de hacer en la Ley 1753, Plan de Desarrollo 2014-2018 y en el Decreto 54; arrancamos a darle unas responsabilidades a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y le dimos dos responsabilidades que usted señor Viceministro, se las quitó en la Ley 1978 y ya le voy a decir dónde. La primera responsabilidad que se entregó en este decreto, fue emitir un concepto sobre las inversiones que el Estado debía reconocer como obligaciones de hacer, y le dijo como segundo elabore una guía, una metodología para que definan los lineamientos de las obligaciones de hacer, pero usted no contento con esto, nos metió el cuento de que íbamos a unificar todo en la 1978 en la CRC, una CRC que venía con dientes, que podía emitir conceptos sobre esas inversiones, porque esa CRC es un grupo, recuerden que es una junta que no pertenecen al ministerio; pero el Viceministro no contento con eso dijo “ni por el berraco voy a dejar que la CRC siga controlando lo que yo estoy sacando como obligaciones de hacer”, que no las ha sacado todavía.

Luego después del Decreto 54, sigue la Resolución 895 obligaciones de hacer, y miren qué belleza de Resolución 895 que saca el doctor David Luna, dónde le dice hombre, una obligación de hacer debe cumplir con estos requisitos: debe tener unos antecedentes, debe haber un estudio de mercado, debe haber una forma donde defina dónde se va a localizar esa obligación de hacer, no algo intangible como usted coloca en las obligaciones, dizque ampliación de cobertura, donde no sabemos dónde lo están haciendo, que se están traslapando todas esas obligaciones de cobertura con otros programas que ya tenemos dentro del ministerio, y unos repiten y repiten la misma con la misma.

Le pedimos en el último cuestionario un informe en Excel, no fue capaz de entregárnoslo, donde está localizado, un informe técnico, Ministro, un informe económico, financiero, uno jurídico, uno social y en esa resolución la 825 que usted sacó ahorita en junio, de obligaciones de hacer le quitó lo social, hombre las obligaciones de hacer deben tener un componente social, las necesidades básicas insatisfechas de cada uno de nuestros municipios apartados, ¿para qué necesito técnico, financiero importante?, pero esa variable social Viceministro, usted que dijo en la reunión pasada, en ese control político de educación, dijo vamos a ver si están comprometidos con el país estos operadores, le pregunto a usted ¿usted está comprometido con el país?, donde saca una Resolución 825 la de junio, porque esta es del 2016 y le quitó todas estas variables, para que las obligaciones de hacer que deban presentar los operadores que es otro tema que le quiero tocar muy, muy, muy

complicado, ¿entonces qué pasa?, usted lo quitó y dejó absolutamente una resolución vacía que cualquiera puede presentar, que cualquiera puede presentar como operador ante el Ministerio de las TIC. Mire, esta es una resolución responsable de obligaciones de hacer en el 2016, que tenían un objetivo general, que tenía objetivos específicos, que tenía alcances, que tenía cronograma, que tenía presupuesto, que tenía un flujo de inversión, que se hablaba del riesgo del plan en caso de no poder hacer una obligación de hacer, un control, un seguimiento, unos indicadores, estas obligaciones de hacer se hablaba inclusive en el artículo 9°, de una interventoría integral señor Viceministro y usted las quito en la Resolución 825 y la 1978, y dijo que esa interventoría la debería hacer el Ministerio, está interventoría no le costaba un solo peso al Ministerio, la pagaban los operadores y usted se las quitó, usted se las quito y hoy la tiene usted, y coloca usted que puede ser o supervisión o interventoría, compañeros Representantes, quiero ver las interventorías que está haciendo el señor Viceministro, todas son supervisiones contratando sus ingenieros, así no es señor Viceministro, así no es

Arranca la Resolución 895, una resolución que si hablaba de obligaciones de hacer, sale el nuevo Plan de Desarrollo compañeros, el Plan de Desarrollo la Ley 1955, que nosotros aprobamos en este periodo y ¿qué dice esta ley con respecto a los TIC, con respecto al despliegue de infraestructura?, miren léanlo -que las obligaciones de hacer son un mecanismo de ampliación de cobertura- y el señor Viceministro está colocando en esa resolución ampliación de cobertura, señor Viceministro el Plan de Desarrollo se lo dice a usted, debe colocar esas obligaciones de hacer para poder llegar a la cobertura, que entendemos nosotros en un concepto de campesino sano -la obligación de hacer a esos municipios apartados, son los que nos permiten que vamos ampliando la cobertura-, pero esa ampliación de cobertura de internet móvil que están haciendo las empresas es una obligación de ellos, ¿cómo le va a entregar usted el 60%, que norma lo fundamenta a usted para qué en ampliaciones de cobertura usted entregue el 60?, si usted hubiera colocado obligaciones de hacer el 60 se lo creo, pero como nos viene a camuflar y meternos como dijo el doctor Germán Vargas, una ampliación de cobertura por el 60%, y aquí lo dice muy claro el Plan de Desarrollo, obligaciones de hacer, obligaciones de hacer como mecanismo de ampliación de cobertura de servicios, usted mete ampliaciones de cobertura como si fuera una obligación de hacer, ¿sabe por qué?, porque las obligaciones de hacer de esa Resolución 895, necesitaban un estudio, una localización, un estudio de mercado, analizar unas variables sociales, esa variable sobre todo la -NBI-, necesidades básicas insatisfechas usted no lo tuvo en cuenta, no tuvo en cuenta esa resolución y el Plan de Desarrollo se lo ratifica, debe hacer obligaciones de hacer para ampliar la cobertura, pero no coloque como obligaciones de hacer una ampliación de cobertura.

Y luego viene la famosa Ley 1978 qué tanto apoyamos, y que tanto cacareo la ministra y su Viceministro Mantilla, diciendo que íbamos a acabar con esa brecha y lo que están haciendo es enriqueciendo los operadores, no vamos a permitir esto señor Viceministro, para lo siguiente que usted va a hacer y la Ley 1978 compañeros, miren, dice que esa contraprestación económica debe estar distribuida de la siguiente manera: hasta un 60% del monto total, mediante la ejecución de obligaciones de hacer, quiero que usted me muestre una norma igualita a esta, que diga hasta un 60% del monto total mediante obligaciones de cobertura, muéstremela señor Viceministro y acabamos hoy el debate, lo acabamos inmediatamente si usted es capaz de demostrarme literalmente un artículo, una frase que diga hasta un 60% del monto total, ¿cuánto fue el

monto total de Comcel? Novecientos cuarenta y nueve mil millones de pesos (\$ 949'000.000.000), y ahí le sacó el 60%, pero no para ejecución de obligaciones de hacer, se las sacó para unas ampliaciones de cobertura, para que ellos ampliaran el negocio. Voy a devolverme un poquito ahí a ver esa resolución, mírela Muchachos, novecientos cuarenta y nueve mil millones de pesos (\$ 949'000.000.000), trescientos setenta y nueve mil millones de pesos (\$379.000.000.000) para el Gobierno y el 60% se fueron en todas estas localidades como ampliación de cobertura, 280, 280, para que ellos colocaran antenitas y luego le cobrara a esos usuarios, los extorsionara con esos precios que hoy tienen en las zonas más apartadas, como lo estamos viendo en Vichada, en Guaviare, que cobran 3 veces más del básico que se cobra en una ciudad como Bogotá, no señor Viceministro, esto vamos a llegar hasta el fondo que nos permita a usted dilucidar dónde le dice a usted que estas ampliaciones de cobertura las podía colocar aquí, sabiendo que usted nos hizo aprobar una ley donde nos dijo que esto era para..., si ustedes multiplican el \$949.000 por el 40%, les da \$379.000 exacto, y el otro 60 en vez de usarlo como obligaciones de hacer, porque las obligaciones de hacer implicaba presentar un proyecto y él no quería tener en cuenta esas obligaciones de hacer del año 2016, que se hizo en el Gobierno de David Luna.

Entonces, viene la famosa Ley de 1978 y dice: "en las obligaciones de hacer", señor Viceministro y aquí usted empieza ya a quitarle al hacer eso los primeros colmillos, la inversión a realizarse eran determinadas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, era una facultad que hoy tenía la CRC, hoy ya no lo tiene la CRC, señor Viceministro.

Como el señor Viceministro necesitaba sacar rápidamente esta subasta, se inventó esta Resolución 3078 y esta Resolución 3078 dijo, y dice la 3078 hablaba, perdón aquí no está la 3078, un minuto perdón, esta es una Resolución 3078, miren compañeros de la Cámara, señores Procuraduría y Contraloría, esta Resolución 3078 dice: que la contraprestación económica cómo van a pagar la subasta, esto es antes de la subasta, esto es como el pliego de petición, el pliego que se hace para una licitación, pero como era subasta aplica una resolución que es la 3078, esta fue general para todos los que aplicaron para todos los bloques y en esta subasta dijo: yo me voy a regir la contraprestación cómo trata el artículo 13 de la Ley 1341 de la..., y como trata el artículo 10 de la Ley 1978 del 2019, compañeros lo está diciendo en la resolución el Viceministro Mantilla, que él firma esta resolución porque estaba encargado como Ministro, y si yo me voy a la resolución a la 1078, a la ley que él dice, mire la ley lo que nos dice artículo 10 de la Ley 78 que se va a regir por esto, por el 60% del monto total mediante la ejecución de obligaciones por hacer, lo dice aquí en la resolución, después de hacer la Ley TIC, se pasa a la resolución para poder habilitar esta subasta que está aquí, y en la resolución dice voy a aplicar la Ley 1978 que me dice que el 60% debe ser por obligaciones de hacer, vamos a ver qué hizo el señor Viceministro, sorpresa, los novecientos cuarenta y un mil millones (\$941.000.000.000) los bajó 379 para el Estado y el resto lo metió como ampliaciones de cobertura, qué sorpresa señor Viceministro, muy hábil usted, nos habla en la resolución que la va a tener en cuenta como contraprestación económica, en la ley dice que sí, que así va a ser y en la resolución lo cambia, oiga, y este señor Viceministro no contento con eso, ahora sí saca un decreto de obligaciones de hacer, ¿qué creo yo?, se lo dije varias veces en el cuestionario señor Viceministro, usted debería primero haber sacado este Decreto 825 de obligaciones de hacer, antes de hacer esta subasta, aquí

después de la Ley 1978 aquí en este espacio, debería haber ido el decreto para las obligaciones de hacer y miren esa belleza de decreto que saca el señor Viceministro como obligaciones de hacer, un decreto que tiene en cuenta solamente antecedentes, estudios técnicos, económicos y ambientales, pare de contar, ni un cronograma, así se presentan ahora los proyectos de obligaciones de hacer por parte de los operadores que ganaron la subasta, así se lo están ganando, así se lo van a ganar, donde están las variables socioeconómicas señor Viceministro, que usted pueda mirar si verdaderamente un municipio lo necesita o no lo necesita, se lo he preguntado varias veces y el señor Viceministro le he hecho una pregunta en el último cuestionario, le digo: Señor Viceministro, pero para que usted saca un decreto de obligaciones de hacer si ya las asignó en esta resolución, ampliaciones de cobertura, imaginen la sorpresa que nos viene para el siguiente debate.

Y ahora va a sacar el 60% de obligaciones de hacer de estos trescientos setenta y nueve mil millones de pesos (\$379.000.000.000). No podemos aguantar más, ya se las llevó para ampliación de cobertura; pero señor Viceministro, no le vamos a permitir a usted que se saque un peso de estos trescientos setenta y nueve mil millones de pesos (\$379.000.000.000) como obligaciones de hacer, porque la responsabilidad usted la tenía era aquí en esta resolución haber metido obligaciones de hacer, pero usted no las tenía reglamentadas todavía.

Entonces, señor Viceministro, todas estas obligaciones de hacer, esta línea del tiempo, acaban con todo este argumento de ampliaciones de cobertura que usted nombra siempre la Ley 1341 y el Decreto 1078, señor Viceministro esto está derogado tácitamente, por favor usted lo metió en la Ley 1978 ríjase por esa ley, ríjase por esa ley. Entonces ahí termina mi primer punto de discusión.

El segundo punto, no quiero alargarme mucho, quiero escuchar a los otros compañeros citantes, de verdad que me preocupa muchísimo es el precio del espectro señor Viceministro, usted me manda una información que yo le quiero pedir encarecidamente que usted la lea, eso no lo lee nadie, ni con lupa, usted me lo mandó para que yo no lo pudiera leer, le digo haga un comparativo con países de la región que nos permita comparar si el precio del espectro que usted dio fue más acertado y si el país ganó, y usted me lo manda porque yo sé que en esa comparación, en esa muestra internacional que usted hizo, le dieron 3 países por debajo de Colombia, Brasil, que sabemos que no está pasando por el mejor momento económico, me lo manda entonces va a estar por debajo de Colombia, Argentina, todo el mundo sabemos cómo esta Argentina, está por debajo de Colombia y Perú hombre, compáremelo con países que están igual que Colombia como un Chile, como un Panamá, como un México, a ver cómo están vendiendo ellos el espectro.

Señor Viceministro, cómo es posible que usted en julio da un permiso a Avantel, un permiso temporal y vende este mismo espectro de 20 mega Hertz, aquí le costó a Comcel novecientos cuarenta y nueve mil millones de pesos (\$ 949'000.000.000), saben ¿cuánto le costó a Avantel en julio del año pasado el mismo bloque, en la misma banda, el mismo año? 1 billón novecientos cuarenta y nueve mil millones de pesos, un billón más que este, por qué no cogió ese señor Viceministro, como precio base para ampliar la subasta y empezar con ese precio base para todo lo que usted subastó; quiero que usted explique a la Comisión porque aquí cobró 949.000 y a Avantel le cobró 1 billón novecientos cuarenta y nueve mil millones y por qué Avantel no ha revirado, no ha reclamado al ministerio, ¿será por qué Avantel

hizo negocio hoy con Partners, que se ganó uno de estos bloques por este valor?, es otra pregunta señor Viceministro, es otra pregunta.

Tercera pregunta, señor Viceministro. La verdad que con tantos programas que se vienen ejecutando usted nos tiene más enredados que un berraco aquí, le he pedido encarecidamente que nos permita conocer cuáles son las ampliaciones de cobertura que no existen señor Viceministro, no hay ninguna norma que le fundamente esas obligaciones de cobertura que usted quiere meter en esas resoluciones y ahora como si fuera poco quiere quitar la poca plata que les llegó del 40, ahora si saca un decreto de obligaciones de hacer este decreto, no se lo vamos a permitir señor Viceministro, esta Comisión tendrá mucho ojo, en estas nuevas obligaciones de usted que hacer, no sé de dónde las va a sacar, por qué no fue capaz usted de dar una respuesta concreta como fuente de financiación, siempre se remite usted a unas leyes viejas que por acá puede hacer ampliaciones de cobertura; eso era cuando estábamos arrancando Ministro, ahora todos estos operadores tienen un músculo financiero que les va a permitir dar ese solamente el permiso, eso es lo que cuesta 949 mil, déjenlos que ellos coloquen las antenas que para eso se les hizo la subasta y esa plata úsela como obligaciones de hacer, porque yo hice la introducción de qué tenemos esa gran brecha hoy en el país, tenemos 2'400 mil jóvenes estudiando en el campo, de los cuales solamente 408 mil tienen internet y usted todavía no se acuerda de ellos señor Viceministro, hombre por favor póngase la mano en el corazón, necesitamos ir a empezar a cerrar esa brecha.

Porque ahora en esa licitación de 2.2 billones que usted quiere hacer, van a conectar 10 mil colegios, y saben compañeros ¿cuánto costó esta subasta? 4.3 billones, 2.2 billones, en las mal llamadas ampliaciones de cobertura, que es ayudarles a que amplíen el negocio, y 2.1 billones en efectivo, por qué con 2.1 billones solamente nos alcanzó a hacer con esta subasta 3.600 y ahora con dos billones 100 mil millones de pesos menos, usted quiere hacer 10 mil.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Muy bien, doctor Arcos. Continuamos con el siguiente proponente citante, el doctor León Fredy Muñoz, también por 15 minutos. Tiene la palabra doctor León Fredy.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, señora Presidenta. Yo voy a ser más conciso, veo que esta exposición de mi colega Arcos estuvo muy bien sustentada, pero yo si quiero hacer un recuento también de lo que ha pasado para contextualizar un poco a las personas que nos ven y para hacer un poco de historia. Recuerdo cuando nos radicaron este famoso proyecto de ley, el de la modernización de las telecomunicaciones, que lo quisieron vender como una gran oportunidad para conectar la Colombia, esa Colombia que según la ministra y según el Ministro Mantilla pues era la panacea, esa era la ley para solucionar todos los problemas; ahí hicimos un debate duro que logramos aplazarlo porque no era otra cosa como lo dijimos en su momento, era la ley Slim obviamente, era una ley construida con los empresarios para los empresarios eso es una realidad, y allí logramos en medio del debate que logramos bajar un poco las negras intenciones, la mano oscura de los empresarios y obviamente la mano oscura como dice mi colega Arcos, que hoy está dejando en evidencia y además bastante delicadas las denuncias que hace. En ese momento pues logramos bajar y recuerdo muy bien esas obligaciones de hacer, que parece que le cambiaron el sentido, las pretendían dejar de un ciento

por ciento o sea, entregarle a todos los empresarios todos los recursos públicos logramos bajarlo a un 60, la pelea de nosotros era bajarlo hasta el 30 y no se pudo, se logró bajar hasta un 60, igual que en los años de la subasta, lo que pretendía este Gobierno, el Gobierno del Presidente Iván Duque, obviamente con la ministra Silvia Constaín y con el Viceministro Mantilla que hoy sigue estando ahí en el poder, lo que pretendían era entregarle por 30 años prorrogable por períodos de 30 años, 60 años el uso del espectro a estas empresas, y en el debate pues obviamente logramos bajarlo al 20, la intención era que quedara en el 15 como la media latinoamericana, pero bueno eso fue lo que pasó y también logramos evidenciar muchas, muchas aberraciones que estaban en ese proyecto de ley, que quedaron ahí y que hoy nos dan la razón, y que hoy Oswaldo Arcos nos da la razón, y cuando dice y voy a leer textualmente que me parece muy curioso lo que dicen Oswaldo en una partecita, que dice: “el proyecto que nos hizo aprobar una ley, el Ministro nos hizo aprobar una ley”, así lo dijo el Ministro, nos hizo aprobar una ley esas palabras fueron, eso fue lo que pasó, el Ministro nos hizo aprobar la ley, porque en últimas el que estaba en el poder detrás del trono no era la ministra, era el Ministro Mantilla y hoy lo dejan en evidencia, y me parece muy delicado todo lo que pasó.

Entonces, toda esta ley que la construyeron fue un camino diseñado, un camino diseñado, lo primero fue diseñar la Ley 1978 del año 2019 que ese fue el camino, ahí le hicieron la plataforma a todas las empresas y le hicieron la plataforma a la empresa preferida a la que no es otra cosa que Claro/Comcel, entonces ¿a qué estamos jugando? Que digan la verdad, y lo que dice Arcos tiene toda la razón, y toda la razón hoy la pone en la mesa en términos de denuncia, y yo si pido señora Secretaria, qué esto que se acaba de discutir aquí, lo que ha planteado mi colega Oswaldo Arcos, toda esta información, toda esta sesión se vaya para los órganos de control; porque aquí hay denuncias muy, muy delicadas, muy delicadas de corrupción y eso sí tiene que ir a la Contraloría, a la Procuraduría y me atrevería a decir que aquí tiene que investigar la Fiscalía, si esto es así como lo plantea mi colega Oswaldo Arcos, porque está dejando en evidencia cosas delicadas, supremamente delicadas. Entonces yo si le solicito Secretaria, que toda esta grabación se vaya a los órganos de control y sean los órganos de control quienes nos digan sí esto que está haciendo el Ministro si es o no es así; porque claro, en esa subasta además, que le entregan ese 60% para las obligaciones de hacer, aquí ya lo que nos dice Oswaldo en ese Decreto 825, en esa Resolución 00031 que la mencionó Oswaldo, pues es muy disiente. Entonces que, por favor, esa investigación se vaya hasta allá.

Yo quiero preguntarle entonces, no sé uno aquí no sabe a quién preguntarle ya, si a la ministra, al Viceministro, al de un lado al del otro, uno no sabe realmente quién está manejando las cosas; en esa subasta que además tuvieron miles de errores, miles de errores en esa subasta, ¿qué pasó entonces y qué va a pasar con lo que se le vendió a Partners?, fue una irregularidad que luego entonces dijeron no, no tiene problema pagué una multa, y entonces se quedó en la banda de 2.500 en últimas se subastara, entonces van a quedar un montón de esa es más para la 4G en zonas urbanas, entonces ¿cómo se va a llegar a lo que falta, sí la 2.500 que la compró Partners en últimas no está?, ¿qué va a pasar con eso, cuando se va a entregar?

Yo sí quiero primero, felicitar a Oswaldo por la valentía que tiene de este debate, que lo teníamos atrasado, de un debate que es la continuidad de los debates del 2018, cuando demostramos hasta la saciedad lo que estaba pasando. Entonces, yo más bien a voy escuchar

el Viceministro y al encargado del espectro, que nos explique el cuestionario, ahí le mandamos un cuestionario, y yo si quiero escuchar las respuestas de cada una de las preguntas que le hicimos en ese cuestionario. Primero voy a escuchar al Gobierno y enseguida continuamos señora Secretaria y señora Presidenta.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Muchas gracias por su intervención, Representante León Fredy. Vamos a anunciar primero que se le otorga permiso a la Honorable Representante Martha Patricia Villalba, para retirarse de la sesión por motivos de cita médica. Y a continuación de acuerdo al orden en que se ha pedido la palabra, va a intervenir el Representante Wilmer Leal, no sin antes dar el saludo e informar a toda la Comisión, que se encuentra presente el delegado de la Contraloría General de la República, el doctor Gabriel Romero, bienvenido a esta sesión de la Comisión Sexta.

Tiene la palabra el Honorable Representante Wilmer Leal.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidenta muchas gracias, le agradezco a usted y a todos aquí muy gentiles, un saludo especial. Presidenta, me voy a permitir compartir pantalla, quisiera Presidenta me confirmara, si la presentación se está presentando.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Sí Representante, proceda que la estamos viendo.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Le agradezco Presidenta, un saludo especial. Bueno primero y antes que nada, felicitar a mi compañero y Presidente de la Comisión Sexta el doctor Oswaldo Arcos por tan importante debate, incluso nosotros con María José y León teníamos o tenemos mejor, aprobado uno en el mismo sentido que esperamos se pueda hacer posteriormente, así que felicitarlo a él y por supuesto a mi compañero León.

Segundo, también solicitar el acompañamiento a la Contraloría, a la Procuraduría y por qué no a la Fiscalía, yo sí creo y lo digo de entrada antes de empezar la presentación, aquí es posible que se esté configurando el Odebrecht de las telecomunicaciones, y lo digo porque hay muchas dudas con lo que pasó en la subasta del espectro, y quiero dejarles a ustedes a consideración varios temas. Lo primero, es que un poco la revisión del proceso y los resultados de la subasta, como todos ustedes saben el 20 de diciembre de 2019, se realizó la subasta del espectro cómo lo dice la citación y lo han dicho mis compañeros, es el permiso y uso de las bandas 700, 1.900 y 2.500 mega Hertz para los proponentes interesados. Los objetivos principales de la misma fueron alcanzar una mejor calidad del servicio, garantizar nuevas inversiones, ampliar cobertura a zonas apartadas del país y fundamentalmente esta, luego de la aprobación de la Ley TIC 1978, la cual como lo dice León Fredy, nosotros intentamos por todas las partes, por todas las formas, de todas las maneras, hacerles ver lo importante que era que una ley como esta no se aprobara a la carrera, cómo lo obligó, como aquí lo dijeron, como lo obligó a hacer el Gobierno nacional, se aprobara porque mire todo lo que está pasando y van a ver más adelante lo que se está suscitando. Ampliación entre muchas de las cosas que se adoptaba en la ley, ustedes mejor que yo conocen, ampliación de permiso de uso de espectro a 20 años, pago de ofertas de subasta en dos métodos: 40% en efectivo y 60% en obligaciones de hacer o de cobertura, aquí un poco los resultados de la subasta colegas, si ustedes revisan que tenemos nosotros, Claro se quedó con 20 megaHertz en el espectro de 700, otros 300 en la banda de 2.500; Tigo obtuvo 40 y la banda de 700, Partners y aquí yo quiero detenerme, porque aquí hay un torcido

un posible torcido, que no sabemos cómo se configuró, porque esta empresa Partners procedente de Inglaterra, hizo lo que hizo y por qué el Gobierno actuó como actuó, ya les dejaré pues algunos indicadores.

En teoría Partners, queda con 20 en la de 700 y 30 en la de 2.500, la banda de 1.900 no recibió ofertas y Telefónica no alcanzó ninguna asignación, Claro y Partners se quedan con los mismos, en los mismos espectros, Telefónica mantiene un bloque que poseía la banda de 600. Resultados de la subasta, aquí bueno terminó uno rápidamente, el Gobierno habla de una subasta exitosa por cerca de 5 billones de pesos, de los cuales el 40% de las obligaciones de pago de los operadores, fue diferido a 20 años de concesión; el 60% será distribuido de la siguiente manera: Claro 1.348 localidades a desplegar entre el 2020 y el 2025; Tigo 1.636 localidades a desplegar entre el 2021 y 2025 y Partners 674 localidades, a desplegar entre el 20 y el 21, pues como ustedes ven, aquí digamos que en teoría acá los resultados de la subasta parecían según el Gobierno exitosas, pero como se ha evidenciado aquí hay muchas preguntas sin contestar, aquí hay muchas dudas que tienen los colombianos, que no sólo tiene los problemas de conectividad, sino también el Congreso de la República, y nosotros haremos la investigación rigurosa y respectiva acerca de todos los inconvenientes y todo lo que aún no se sabe de esta subasta.

El problema causado por Partners, para que ustedes lo sepan colegas, en la segunda secuencia de la subasta Partners ofreció \$1.74 billones, \$1.74 billones y ya un poco Oswaldo, aquí hacía referencia de cómo pasó esto, pero yo ya les explico en detalle cómo fue. Partners ofreció \$1.74 billones por 10 (MHz) de espectro en la banda de 2.500, en esa parte del proceso también participaban CLARO y Telefónica, pero Partners ofertó por 10 veces el valor base, Partners ofertó por 10 veces el valor base repito, lo que dejó por fuera a los otros competidores, y por supuesto en enero de este año cuando se conocieron los detalles del proceso, Partners renunció al bloque de 10 (MHz) en la banda de 2.500, ¿qué dice la empresa?, argumentó una inconsistencia en el proceso de subasta en la determinación de precios y en que aparentemente el ministerio conocía que el operador estaba viciado a la hora de ofertar y aun así avalo la misma, ojo con lo que aquí se dice y con lo que la empresa está diciendo, lo que no permite que la obligación de pagar la oferta fuera efectiva según ellos, la ministra se refirió al respecto diciendo que la cláusula de seriedad de la oferta que asciende a cuarenta y dos mil millones de pesos (\$42.000.000.000), era la salida al problema que se había presentado con Partners. Partners afirma que dicha cláusula no sería aplicable, dado que supuestamente actuó de buena fe y que presentó otras ofertas durante la subasta, ¿qué pasa después? Partners aduce que esa cantidad es irrisoria al lado de los \$1.7 billones, pues evidentemente que fueron ofertados y los demás operadores alegan que fue por dicha oferta por la cual se vició la subasta y por ende deberían repetirse o no permitir que participará Partners.

Esto un poco el problema que se suscitó y donde el Ministerio tiene que dar explicaciones de ¿Por qué se permitió todo esto, porque estamos en este entuerto? y ¿Cómo se están beneficiando unos operadores privados a costa de lo que se pretendía con la ley, y lo que se pretendía con la subasta?, ¿cómo respondió el Ministerio TIC a estas denuncias? Lo primero, el ministerio busca hacer cumplir la cláusula por parte de Partners a través de la Resolución 322 de 2020, al no asignarles el bloque de 10 en la banda de 2.500, declarando así el incumplimiento de la seriedad de la oferta al constatar el retiro de ésta. El equipo jurídico del MinTIC cómo les digo ahí, evaluó denuncias realizadas por Claro, por Tigo, por Movistar, respecto a una decisión sobre la subasta, aún

no se conocen determinaciones y Partners en la misma compañía que compro Avantel, esta compañía compro a Avantel obviamente con la idea de entrar al negocio en Latinoamérica.

Empresa que tiene inconvenientes, pues tendrá una deuda de cincuenta mil millones de pesos (\$50.000.000.000), por el uso de las redes con otros operadores, existen señalamientos sobre Partners y un posible acceso a los beneficios de los operadores que participaron en la subasta, termino aquí con unos por ejemplo, este quinto que lo había enunciado, la empresa Claro en respuesta con fecha 28 de septiembre del 2020, enviada por la Comisión el día 3 de noviembre, expresa que sin duda alguna la puja realizada por Partners por el bloque de 10, constituyó un incentivo negativo. Y la sexta, que la misma comunicación expresaron que no comprenden como el ministerio teniendo una oferta válidamente realizada por Partners, la cual obligaba a ese operador y era exigible jurídicamente por parte del Estado, simplemente no tomó ninguna acción para recuperar el valor ofertado, y aquí es una de las principales denuncias que se hacen, y de las principales cosas que el ministerio y fundamentalmente el Viceministro debe aclararle al país, y desde luego, será necesario que los entes de control, los aquí presentes y los que no están, conozcan y hagan un análisis juicioso de lo que pasó con esta subasta.

Avances sobre la materialización de la conectividad, aquí un poco las obligaciones de hacer, si ustedes revisan año a año, en primer año era 954, el segundo año 831, el tercero 820, el cuarto 553, el quinto a 500, distribuidas como dice a la derecha de la pantalla pues por empresa. Hasta el momento no hay información publicada sobre los avances, nosotros la hemos pedido y no ha sido posible en la materialización de conectividad, lo que se vive en las regiones, yo que soy de un departamento que sufre por la conectividad, donde en teoría esta ley iba a ser el gran salvavidas para todos esos colombianos que viven en la ruralidad, pues la verdad es que hasta hoy no ha sido y como van las cosas no va a ser.

Para el tema de Boyacá. Pues ahí les dejo ver algunos datos, pero lo relevante está acá, uno si no entiende cómo es la distribución, si la distribución se hace por ser amigos o no del Gobierno, o es que las posiciones políticas afectan las decisiones que el Gobierno tome con los colombianos, porque aquí hay un problema gravísimo con Boyacá, de las 3.658 localidades para beneficiar con cobertura los próximos 5 años, sólo el 2% beneficiará al departamento de Boyacá, uno de los departamentos que como por ejemplo, en la costa Atlántica, en los Santanderes, en el Valle del Cauca, tenemos grandes problemas de conectividad, el sur del país en Putumayo, en Vaupés, en Vichada, tenemos grandes problemas, uno no entiende cómo y por qué se hizo la distribución cómo se hizo, a pesar de que eso aún es papel como les digo, de eso no ha pasado absolutamente nada; no se conoce ninguno de los avances de las 8 planeadas a ejecutar en este año, en el primer año en teoría.

Entonces aquí Presidenta, colegas, Viceministro y señores entes de control a nosotros nos surgen varias preguntas. La primera y la hacía empezando mi intervención, ¿es acaso este el Odebrecht de las telecomunicaciones?, tendremos que esperar cuántos años para que nosotros tengamos la posibilidad de tener acceso a la información, ¿por qué no se está cumpliendo lo que se pretendía con la subasta?, pero peor aún, ¿por qué no se está cumpliendo con la ley que con bombos y platillos obligaron a aprobar al Congreso de la República?, ¿por qué se siguen utilizando decretos anteriores a la promulgación de esta ley?, la subasta del espectro del año 2011 y 2013 fueron pujas por dinero,

sin embargo, el modelo inaugurado por la nueva Ley de TIC, señaló que la puja debería ser por dinero y por la cobertura por supuesto, y la pregunta es ¿El MinTIC puede afirmar que la cobertura en las regiones fue uno de los factores de decisión principal?, eso acaso de verdad se está evidenciando, ¿en lo que sabemos de lo que pasó en esa puja del espectro?, lo que parece es que no, pero se la dejó como pregunta señor Viceministro.

Segunda pregunta, ¿es posible que el actual modelo de incentivos del Estado a los operadores, sea efectivo para llevar conectividad a las zonas más alejadas del país?

Lo que parece y lo que uno ve en la realidad en el campo, en terreno es que no, pero le dejó la pregunta al Viceministro, o se contemplan otras medidas por parte de la cartera para enfrentar el abandono en materia de conectividad que sufren los colombianos, mire esto no es nuevo el tema de conectividad, y perdónenme, pero esta pandemia no sólo evidencio lo que ha dejado en el país las últimas decisiones del Estado y de los Gobiernos en el tema de conectividad, entregarle a los operadores las rutas de conectividad casi nunca ha sido un buen negocio y está evidenciado en el mundo, ¿por qué Colombia insiste en entregarlo sin hacer un proceso juicioso, riguroso?, ¿por qué a pesar de una nueva ley, nosotros no la hicimos a cumplir?, ¿por qué el ministerio no la cumple?, ¿por qué los operadores le maman gallo literalmente a los colombianos?, ya fue solicitado permiso de uso de espectro por parte de Avantel, asignado por un tercero, ¿cuándo se hizo esa solicitud Viceministro?, ¿de qué forma será adjudicado el segmento de 10 en la banda de 2.500 al que renunció la empresa Partners?, ¿esa empresa estaría incluida para participar por dicho bloque, en una próxima posible subasta? A nosotros aquí nos queda grandes preguntas, yo quiero cerrar con la 8 Presidenta ¿Qué acciones se han tomado desde la CRC, para velar por el cumplimiento de las obligaciones de hacer de los operadores?, el 2020 se acabó y las obligaciones nada de nada, y perdóneme Presidenta, pero si esta Comisión y compañeros queridos, si esta Comisión que valoro yo el esfuerzo que muchos hicieron y que aquí lo han dicho, por apoyar una ley como estas, la realidad es que esta ley hoy es solo un papel muerto, porque todo lo que se está haciendo desde el ministerio, ha sido solo y únicamente para beneficiar a los operadores y no a los colombianos que la están pasando mal, no solo en la salud, no solo en lo económico, no solo en la falta de empleo, de oportunidades, de inseguridad, de que estén matando líderes sociales todos los días, la están pasando mal porque niñas y niños incluidos, no pueden conectarse para recibir sus clases y ese es el gran problema que existe hoy en el país. No fue cuento ese que decíamos nosotros, que una ley mal hecha no solucionaría nada, pues aquí lo estamos viendo, una ley como estas si no se aplica como soñábamos en esta Comisión, no va a pasar nada, porque lo que estamos viendo con esta subasta es que está pasando exactamente lo mismo que viene pasando los últimos 20 años en este país, y ese es el gran debate que debemos darnos. Así que le dejo Presidente y a usted sobre todo Viceministro estas preguntas, pero sobre todo la pregunta de ¿qué le va a decir a los colombianos que aún siguen esperando que este Gobierno les cumpla lo que les prometió en conectividad? Y que evidentemente no ha pasado.

Muchas gracias, Presidenta.

Vicepresidenta - Adriana Gómez Millán:

Muy bien, doctor Wilmer. También les avisamos a toda la Comisión y los conectados a quienes ven esta transmisión, qué fue citado, invitado el Superintendente de Industria y Comercio, el doctor Andrés Barreto González, quién ha delegado en el doctor Juan Pablo

Herrera Saavedra, que nos acompaña en esta sesión semipresencial; también semi presencialmente la directora legal de Partners Telecom Colombia, la doctora Ángela Ortiz y el Presidente de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones “CCIT”, doctor Alberto Samuel Yohai.

Muchas gracias a todos y ha presentado excusa el presidente de TIGO-Une, el doctor Marcelo Cataldo Franco. Esas son las comunicaciones que hemos recibido, pero esta convocatoria fue amplia tanto para el Gobierno como para los prestadores y demás entidades. Entonces a continuación no tengo más solicitudes de uso de la palabra por parte de los Representantes ni de los diferentes delegados, entonces le concedemos la palabra al doctor Iván Antonio Mantilla, Viceministro de Conectividad y Digitalización del Ministerio TIC. Proceda doctor Mantilla.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) – Viceministro de Conectividad y Digitalización - Iván Antonio Mantilla Gaviria:

Señora Representante, muchas gracias por esta introducción, gracias por este espacio, un cordial saludo a todos los miembros de esta Comisión, con los que hemos obviamente venido trabajando, podemos compartir ideas o no, pero siempre ha sido un trabajo mancomunado en pro del cierre de la brecha digital y en todos los beneficios de Colombia.

Yo quisiera empezar primero, poniendo un contexto que es lo que nuestro en esta diapositiva, ¿qué se requiere para que una persona en cualquier lugar de Colombia pueda tener conectividad?, primero requiere la existencia de una cobertura, que tiene que ir ligada al despliegue de una infraestructura qué puede ser fija, puede ser móvil, puede ser satelital, eso va a depender de donde se requiera la conectividad.

Requiere la tenencia de un dispositivo celular, una tableta, un computador y requiere en efecto, tener acceso al servicio mediante algún prestador de servicio ya sea público, ya sea privado, como la inmensa mayoría de los operadores en Colombia; servicios que además pueden ser fijos o móviles, estos tres elementos se tienen que presentar al mismo tiempo para que una persona pueda conectarse al servicio de internet, y desde el punto de vista de la política pública, cada uno de estos elementos debe ser abordado con estrategias diferentes y complementarias, una cosa es, las estrategias para llevar el despliegue de infraestructura, otra para tener el dispositivo y otra para que las personas sobre todo las de menos recursos cómo lo establece la Ley 1978, pues puedan tener el servicio.

Colombia tiene o tenía a la llegada de este Gobierno, cinco grandes déficits identificados, el primero, el déficit de cobertura móvil 4G en zonas rurales y rural disperso, desde el año 1993 cuando llegó las telecomunicaciones a Colombia, estos lugares nunca habían tenido acceso a la conectividad, nunca es respetados Honorables Representantes, nunca es nunca.

Déficit de capacidad en las redes móviles de los municipios de menos de 100 mil habitantes, si bien se encontraba cobertura en los municipios de menos de 100 mil habitantes, que son 1.062 de los 1.103, muchos de ustedes lo saben y lo han vivido, la calidad y la capacidad con la que se podrían conectar allí, pues tenía muchas limitaciones.

Teníamos un déficit de hogares conectados al internet fijo, muchos hogares no están conectados, aún seguimos con una brecha en la que estamos solucionando, pero había un déficit muy grande.

Déficit en el despliegue de infraestructura de última milla, ya voy a pasar a explicar por qué, porque varios hogares no tenían ni siquiera una red disponible que pasara por ahí, para que luego alguien les pudiera en efecto prestar el servicio.

Y algo muy importante, déficit de escuelas públicas en zonas rurales conectadas al internet. Quiero hacer una claridad importante en esto, sobre todo teniendo en cuenta lo que el Representante Oswaldo Arcos, los Representantes León Fredy y Wilmer Leal han comentado, existe una diferencia entre estos cinco problemas, son problemas que se solucionan de manera diferente; cuando hablamos de cobertura hablamos precisamente de una zona geográfica del país, donde no existe una torre con antenas que emita una señal y por tanto le permita a la persona desde su celular, un computador, una tableta, acceder al servicio de telefonía principalmente al servicio internet móvil, y así como está en la parte de la derecha, vivía la inmensa mayoría de las zonas rurales en Colombia. Cuando decimos que hay déficit de capacidad en las zonas urbanas, en los municipios de menos de 100 mil habitantes, hacemos referencia a que si bien está presente la cobertura del servicio de telefonía móvil principalmente es de la tecnología 2G y 3G, lo cual no permite conectarse a una buena velocidad y a un buen ancho de banda, es un problema diferente al problema anterior, que no tiene que ver con despliegue de nueva infraestructura, sino con el aumento de la capacidad de las redes.

Cuando decimos que hay déficit de acceso a conexiones fijas, es barrios donde los hogares no están conectados. Unos sí porque tienen dinero, otros no porque no les alcanza para poderse conectar.

Cuando hay déficit de última milla, tenemos los dos problemas, no hay ni siquiera una red y principalmente los hogares no tienen cómo conectarse y las escuelas es muy bien sabido, voy a profundizar más adelante en ello, en Colombia en las zonas rurales y en la parte rural dispersa pues estaban desconectadas, porque son sitios aislados geográficamente donde no es fácil llevar una infraestructura, pero precisamente ese es uno de los problemas que hemos también venido trabajando en el Gobierno. Este es un resumen de que hemos venido haciendo, hemos adelantado la subasta del espectro la que ya me voy a referir rápidamente, para solucionar los problemas de cobertura y para aumentar la capacidad de las redes en los municipios de menos 100 mil habitantes.

Y hemos desplegado los programas de última milla, incentivos de la oferta como la Ley 1978 estableció, ley que fue aprobada por el Congreso de la República, en la cual ya llevamos más de 74 mil hogares contratados, dónde está llegando la red y ni siquiera llegaba una red.

Programas “*Computadores para Educar*” es bien conocido, y para la tenencia de servicio también estamos trabajando en diferentes líneas tanto de acceso universal, como de servicio universal, programa de “Zonas Digitales”, que ha dado internet gratuito a las regiones en Colombia rurales.

Y el programa de “Centros Digitales”, que va a proveer conectividad, el servicio de conectividad a las escuelas, como ustedes pueden ver acá el programa de “Centros Digitales”, es un programa completamente diferente, con un objetivo completamente diferente al de la subasta del espectro.

Y luego el “Servicio Universal”, dónde estamos básicamente estableciendo los subsidios o los incentivos a la demanda que estableció la Ley 1978, y donde el Gobierno tiene una meta de 500 mil hogares conectados, de las cuales ya hay 342 mil contratados y nos

encontramos con la Ministra Karen Abudinen, trabajando para contratar los 160 mil hogares restantes.

Subasta de espectro, voy a tratar de avanzar aquí de una manera clara para hacer uso eficiente del tiempo. Cuando uno habla de espectro en las telecomunicaciones de una manera muy general, puede encontrar dos tipos de espectro: el espectro de telefonía móvil, que es espectro que se usa para ir de la torre al teléfono celular y el espectro de microondas, que es el que se utiliza para conectar entre torres. La primera claridad que yo quisiera dar acá, es que el espectro que se subastó es el espectro que va entre la torre y el celular, el espectro de microondas se otorga mediante otros procedimientos que se solicitan con posterioridad a una subasta, normalmente al Ministerio; el espectro se divide en bandas bajas y en bandas altas eso lo sabemos, las bandas bajas permiten alta propagación, las bandas altas poca propagación, pero alta capacidad de transmisión de los datos y algo muy importante, escuchaba yo en las intervenciones hablar de contratos, grande contratación.

Lo primero, es hacer referencia al marco legal que rige una subasta de espectro, aspecto cómo voy a mostrar más adelante, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado se ha pronunciado de manera contundente en los últimos 10 años al respecto; nuestro marco legal es la Ley 1341 de 2009 que no está derogada, sigue vigente, la Ley 1978 que aprobó este Congreso de la República, la modificó de manera parcial, son leyes también que fundamentan el sector de TIC, el Código de Procedimiento Administrativo, la ley de los planes nacionales de desarrollo obviamente de cada Gobierno, el decreto reglamentario 1078, también importante hacer claridad en esto, no ha sido derogado, el decreto se encuentra vigente, se encuentra rigiendo es el decreto único reglamentario del sector de las TIC, el Decreto 2194 de 2017, los topes de espectro y la Resolución 5050, en cuanto a lo que tiene que ver con algunos aspectos del marco regulatorio que expide la Comisión de Regulación de Comunicaciones, esto simplemente hacer referencia a la jurisprudencia en sentencias de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, donde se deja claro que a la asignación de espectro no le rigen el régimen de contratación estatal, sino que le rigen las leyes del sector TIC, el Código Procedimiento Administrativo, y muy importante Representante Oswaldo Arcos, le doy a una de las preguntas que usted me hizo respuesta, el artículo 222112 del Decreto 1078, le dice al ministerio que debe reglamentar estos procesos en cumplimiento de la Ley 1341 del 2009, que repito no ha sido derogada, ¿cuál ha sido nuestra historia en subasta?, en el año 1993 aparecen las telecomunicaciones móviles en Colombia, se otorgaban los permisos por concesión, lo mismo en el 2001, y a partir del 2009, empieza la asignación de espectro por proceso de selección objetiva, donde se hace una primera subasta en el 2011, otra en el 2013, otra en el 2019, algo muy importante, la última vez que en Colombia se había asignado espectro de bandas bajas fue en 1993, luego en el 2019 después de casi 25, 26 años, el Gobierno del Presidente Duque, sacó adelante una subasta de espectro, ¿cómo se encontraba el mapa de operadores?, existían cinco aparadores con espectro Claro y Movistar, que tienen básicamente el mismo espectro, el operador TigoUne que tenía básicamente todo el espectro en bandas altas, pero no tenía espectro en bandas bajas, lo cual generaba una limitante muy importante, el operador Directv, una situación similar a la de TigoUne y el operador Avantel, una situación similar, pero con mucho menor espectro, el operador ETB, hizo una unión temporal con el operador TigoUne y en el espectro de AWS en las bandas altas, ¿y cuál era el efecto de que esto sucediera en Colombia?, vemos aquí

las gráficas de despliegue de infraestructura en cabeceras municipales respetados Representantes, no en zonas rurales pues había un operador, que desplegó una cantidad de infraestructura importante y había otros operadores que de alguna manera también desplegaron, pero se fueron digamos quedando rezagados sin superar los 370, 400 cabeceras municipales, eso en gran medida sucedía, evidentemente porque Colombia no asignaba espectro de bandas bajas, que era más eficiente para el despliegue de infraestructura en grandes áreas de cobertura.

Aquí voy avanzando, eso es un resumen ¿Qué pasaba en Colombia?, un operador, esto es el diagnóstico quiero ser claro, anterior a la subasta, hoy en día se ha evolucionado, estamos recibiendo los reportes de los operadores que no se han terminado de entregar; un operador que cubría el 96% del territorio, otro el 37%, otro el 29%, el 30% y el otro el 7% repito. Colombia era un país que estaba rezagado eso lo sabíamos, y cuando veíamos que pasaba en otros países veíamos por ejemplo, en Inglaterra, que los cuatro principales operadores cubrían con su infraestructura propia el ciento por ciento de las zonas urbanas y en la zona rural el que menos cubría, cubría más del 70% con infraestructura propia al año 2018 y 2019, lo mismo pasaba en países como Estados Unidos, y encontrábamos entonces que ellos tenían algunas metas de llegar a la cobertura masiva en todo área urbana, en área rural hacia el año 2025, incluso en algunos países más adelante. ¿Qué le pasaba a Colombia?, 10 millones de colombianos no tenían acceso al 4G, sólo se conectan por 2G o 3G y esto es muy importante, el 90% de las localidades totales del país, no contaban con cobertura de 4G, es decir, el 90% de las localidades en zona rural no conocía una señal de celular y lo más importante, tampoco se contaba en el ministerio con un inventario detallado al principio de este Gobierno, de cómo estaba la conectividad móvil en las zonas rurales de Colombia.

Otros problemas que teníamos también muy importante, es que si bien Colombia había venido mejorando en los precios y en las tarifas de acceso al servicio, pues tampoco mejoraban al ritmo de otros países en América Latina, y además de otros países también, como economías referentes a nivel mundial y eso pasaba, en esta gráfica se resume, básicamente en un problema estructural de política pública y es que si no se asignaba espectro de bandas bajas, que permitiese cubrir con una misma antena, cómo lo muestra la gráfica de la izquierda, una mayor cantidad del territorio.

En este proceso de subasta se definieron unos elementos muy importantes, que además acogieron las definiciones que tradicionalmente también se manejaban en la regulación que hace muchos años, la Comisión de Regulación de Comunicaciones venía expidiendo y sigue expidiendo todavía, se definió el operador en bandas bajas, que era el operador que ya contaba con un servicio vigente, un operador entrante, en armonía con la regulación en Colombia y era un operador, un participante, que no tenía ningún espectro al momento de llegar a esta subasta, y el operador sin bandas bajas por ejemplo, como la situación del operador TigoUne, el operador Avantel, o el operador Directv, que tenía espectro pero sólo en bandas altas, ¿cuáles fueron los objetivos que se plantearon para esta subasta?, aumentar la cobertura, mejorar la calidad, el aumento de la inversión que venía contraída, como el mismo gremio de la telefonía móvil lo había venido exponiendo, entre el año 2017 y el año 2018, se había venido contrayendo en un 35%, y obviamente no descuidar los ingresos del Fondo de las TIC.

Aquí quiero hacer referencia a otra de las preguntas que se me hizo en la intervención de los Representantes, se dice que fue un proceso a la ligera, un proceso rápido, este proceso tuvo una amplia discusión desde abril del 2019, se hicieron infinidad de foros, se hicieron cuatro audiencias, tanto de borradores como de resoluciones definitivas, se atendieron comentarios, se fue a concepto de abogacía de la competencia de la SIC en dos ocasiones, y además se hizo trabajo también de control preventivo con las entidades de control, en este caso puntual la Procuraduría, se llevaron a cabo simulaciones, y obviamente se llevó a cabo luego la subasta; se recibieron 536 comentarios a todo el proceso en su integridad, de los cuáles se aceptó el 33%, el 26% requirió aclaración, el 26% restante no se acogió, parcialmente se acogió el 14%. Hasta acá Honorables Representante, les quiero dar claridad y certeza de que este fue un proceso no a la ligera, fue un proceso ampliamente discutido, que Colombia llevaba por lo menos siete, ocho años esperando que se hiciera, y que afectaba de manera importante en términos negativos a la calidad de los usuarios y a la cobertura y al cierre de la brecha digital. Llega la subasta, se oferta la banda de 700 con 90 megahercios, la banda de 2.500 y la banda de 1.900, todas las bandas importantes, los operadores habían definido o habían manifestado interés en participar por estas bandas.

Algo muy importante que generó preocupación y era los elementos de competencia que se podían generar en una subasta, respecto a que un operador pudiera quedarse con todo el espectro, por esa razón nosotros tomamos la decisión de mantener los topes de espectro que ya venían rigiendo desde el año 2017, contenidos obviamente en el Decreto Único Reglamentario del sector 1078, como un mecanismo muy importante que nos permitía garantizar, que todos los que concurrían a la subasta, podían tener opciones obviamente sí apostaban bien o jugaban bien en la subasta, debe quedar con espectro asignado, ¿cómo funcionaba esta subasta?, fue un proceso en el que se verificó la pluralidad de oferentes, cinco o seis operadores en Colombia manifestaron interés de participar, por tanto el Gobierno quedó legalmente habilitado para abrir la subasta, y se subastaron de manera simultánea e independiente tres bandas, la banda de 700, de 1.900 y 2.500, a través de secuencias independientes, que daban lugar a ofertas completamente independientes, para asignar permisos por bloque, cómo quedo definido en la Resolución 3078.

Aquí se muestran los precios o los valores base de reserva, que era los valores mínimos conocidos a partir de los cuales el misterio, estaba dispuesto a entregar el permiso de uso del espectro a los operadores, cómo funcionaba esta subasta era por secuencias, en cada secuencia el operador o el participante decidía porque quería ofertar, por una banda, por dos bandas, por las tres bandas o incluso por ninguna, no pasaba nada, sino en una secuencia no ofertaba por ninguna banda; luego si superaban unos requisitos se generaban unas pujas cómo se observa en la gráfica, pujas que lo que maximizaban era el bienestar social de los colombianos, en el caso de la banda de 700 con mayor cobertura, con mayor localidades, ya me voy a hacer referencia a la diferencia entre obligación de ampliación de cobertura y obligación de hacer. El participante elegía los bloques, podría ofertar por lo que quisiera, la oferta por cada bloque era independiente de los otros bloques, tanto en la misma secuencia, como para la de las otras secuencias, adicional en una misma secuencia, cada bloque de cada banda podía subastarse en diferentes rondas de puja, eso se daba con la dinámica y obviamente la independencia de cada oferta se evidenciaba, en la naturaleza independiente de cada oferta por cada bloque y la manera en la que se iba

conformando, esto en la cantidad de espectro a subastar y esto fue observado de manera positiva por la autoridad de competencia en Colombia, pues se condicionó al número de participantes que llegaran a la subasta, esto por un principio muy sencillo de cualquier subasta, y es que la demanda siempre tiene que ser mayor de la oferta, para que pueda haber puja. Aquí no voy a profundizar, y algo muy importante, el cual protegimos la participación de cada uno de los participantes y era que el valor de reserva para cada bloque espectro que se subastará, se reiniciaba cuando se subastara el siguiente bloque, es decir, si un bloque se vendía por cien pesos (\$100) y el valor base era sesenta (\$60), el siguiente bloque se empezaba a vender otra vez partiendo de los mismos sesenta pesos (\$60), con eso lográbamos que la oferta que hiciera un operador, no afectara las ofertas que pudieran hacer los demás, aspecto que también fue valorado por la autoridad de competencia en Colombia.

Para la banda de 1.900 lo equivalente, para la banda 2.500 lo equivalente, ¿cómo funcionaba la fórmula en la que se hacía la subasta por la banda de 700?, y aquí quisiera empezar a aclarar unos aspectos. Primero, el Decreto 1078, se hace con fundamento en la Ley 1341 del 2009, en su artículo 22243, establece que el ministerio debe reglamentar los procesos de selección objetiva, en este caso mediante el mecanismo de subasta, y debe imponer las obligaciones de expansión y de cobertura a los participantes, este ha sido un aspecto Representante Oswaldo Arcos, importante que puedan contar con esta información, que ha sido valorado por el Consejo de Estado en una jurisprudencia bastante amplia, por la Corte Constitucional, donde han ratificado que el Ministerio de TIC, es el responsable de estructurar y reglamentar los procedimientos y la forma en la que se asigna el espectro. ¿Cómo se pujaba entonces en esto?, recordemos que aquí llegaban los operadores a ofertar apenas por unos permisos de uso del espectro, la subasta no significaba que ya tuvieran derecho a utilizar el espectro, recordemos que la diferencia con las obligaciones de hacer es que, las obligaciones de hacer se pueden causar una vez legalmente un operador, tiene una deuda establecida y generada con el Ministerio de las TIC, al momento de participar el operador no tenía ninguna deuda con el ministerio, solo estaba haciendo unas ofertas para hacerse el mejor oferente y luego poder ser posteriormente asignatario del espectro.

¿Cómo funcionaba esto?, era una forma muy sencilla, el operador tenía que ofertar una parte del valor de reserva si así lo deseaba, en recursos y otra parte en número de localidades, cómo vamos a ver más adelante, no localidades donde los operadores desarrollan su negocio, sino localidades rurales y rural dispersa, dónde nunca en nuestra historia ningún operador, ninguno de los que tenemos en Colombia, ni de los que se han ido, había invertido en ninguna de estas localidades, obviamente la fórmula para ofertar por la banda de 700, funcionaba con un índice que se maximizaba cuando el participante ofertaba el mayor número de localidades posible, muy importante como lo muestra la expresión del lado derecho en la fórmula, en el menor tiempo posible, entre menos tiempo y más localidades ofertara un operador, más probabilidades tenía de ganar.

Establecimos adoptando las prácticas de la Ley 1978, pero sin que hubiera restricción alguna, establecimos una condición de fijar mínimo el 40% en plata y máximo el 60% en cobertura; el operador podía ofertar el ciento por ciento en plata si lo quería hacer, era la decisión estratégica de cada uno, aspecto que también fue bien valorado e incluso durante el proceso de subasta, e incluso por las diferentes instancias donde se revisó la resolución. Aquí pues esto ya lo he comentado, algo

también muy importante, y es que la subasta obligó a los operadores que ganaran espectro a modernizar sus redes, en todos los municipios de menos de 100 mil habitantes, y además hicimos algo que nunca se ha hecho en Colombia, era definir la cobertura, no solamente era decir vaya cubra una localidad, de pronto un operador cubría 50 metros cuadrados y ya con eso cumplía, sino que le definimos unos criterios bastante rigurosos, en los que el nivel de cobertura en velocidad de descarga y en nivel de potencia, para garantizar así que las personas que se van a ver beneficiadas de este despliegue puedan acceder a un servicio de calidad.

Importante, se pusieron sobre la mesa 5.766 localidades elegibles, para realizar las obligaciones de ampliación de cobertura, es importante Presidente Arcos, que usted tenga esta información también sobre la mesa, Representante León Fredy, Representante Wilmer, ninguna de las localidades 5.766 que se muestra en el mapa, son lugares donde ningún operador hace su negocio, son lugares cómo lo estableció la Ley 1978, rural, rural disperso, dónde viven personas en condición de pobreza y en condición de vulnerabilidad, y sí utilizamos todos los índices socioeconómicos, incluso los generados por el DANE, por el Departamento Nacional de Planeación, e incluimos la totalidad de localidades que a diciembre de 2019 no tenía cobertura, y que nunca en la historia de Colombia había tenido ni siquiera el 2G o el 3G de una manera adecuada, tal cual se definió en la Resolución 3078; adicional se priorizaron zonas -PDET-, zonas estratégicas de intervención integral, y se utilizó toda la base de datos de Terridata, del Departamento Nacional de Planeación, toda esta información geográficamente fue ayudada a validar por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Luego entonces Representante Oswaldo Arcos, es importante que tenga esta información, si fueron localidades de enfoque social, dónde viven colombianos que nunca han conocido una señal celular y algo muy importante, este listado antes de esta subasta no existía, no existía en el ministerio un inventario georreferenciado, que nos dijera dónde estaban los lugares que necesitaban cobertura y dónde están los que no; se obligó a los operadores que ganaron espectro en la banda de 700 a modernizar sus redes, el 20% en el primer año, 50% en el segundo, 80% en el tercero y ciento por ciento al cuarto; se establecieron unos incentivos para los operadores entrantes y para los operadores sin bandas bajas, incentivos a los cuales se acogieron el participante Partners y el operador TigoUne que se presentó también a la subasta.

La banda de 2.500, se subastaba solamente por contraprestación pecuniaria, solamente por dinero para el Fondo de las TIC, recuerden que el cuarto objetivo era salvaguardar las inversiones del Fondo Único de las TIC también a futuro. Y se estableció algo que tampoco se había hecho en el país, un plan de pagos a largo plazo, para garantizarle un flujo de recursos al Fondo TIC en el largo plazo, y además también, como un incentivo para que los operadores utilizaran la mayor cantidad de recursos en la inversión que tendrían que hacer, tanto por obligaciones de ampliación de cobertura, como por su despliegue comercial, que son dos elementos geográficamente independientes y con esto logramos dos objetivos: uno, incentivar la inversión en el país, nosotros proyectamos que esta subasta traerá inversiones por encima de los 5 mil millones de dólares a Colombia, inversiones privadas y además, también muy importante cómo lo ven en esta gráfica, garantizamos que por los próximos 17 años, ese Fondo Único de las TIC, que se creó en la Ley 1978, tenga un flujo mínimo de recursos.

Había diferentes formas de participar, personas jurídicas domiciliadas en Colombia, personas jurídicas no domiciliadas en Colombia, promesas de sociedad futura, fondos de capital privado e incluso uniones temporales. Aquí es importante comentar algo, la ley colombiana no prohíbe a ninguna figura jurídica en particular en participar, las prohibiciones que tiene la ley colombiana, son taxativas en la ley y están escritas, pero más que con la figura empresarial, tiene que ver con aspectos característicos de cada una de las empresas, o estar condenado o algo por el estilo, pero están taxativamente definidas en la ley.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) – Viceministro de Conectividad y Digitalización - Iván Antonio Mantilla Gaviria:

Algo muy importante, al contrario la ley nos obliga la 1341 y la 1978 a maximizar la pluralidad de participantes, razón por la cual el ministerio no tiene ningún fundamento legal que le autorice o que lo mande a restringir la participación de una empresa o de un participante en general, esto fue sometido a conceptos de la Superintendencia de Industria y Comercio que valoró positivamente la subasta y que además estableció unas recomendaciones que aquí quiero ser claro, fueron acogidas en su totalidad sin excepción alguna durante este proceso. Se presentaron cuatro participantes, tres empresas colombianas bajo la figura de persona jurídica domiciliada en Colombia, y algo muy importante, un participante extranjero por primera vez en Colombia persona jurídica no domiciliada en Colombia, aquí es importante porque se ha dicho también que este participante se presentó bajo la figura de fondo de capital privado, no, este participante se presentó bajo la figura de persona jurídica no domiciliada en Colombia, algo que también en el pasado se había utilizado, ¿cómo se ofertaba por la banda de 700?, mediante un software desarrollado por Certicámara y aquí quiero detenerme un minuto para hacer énfasis en esta diapositiva, ¿cómo funcionaba la subasta?, cada participante estaba en una habitación y lanzaba sus ofertas como lo quisiera dentro de su autonomía, para incentivar la competencia los participantes no conocían la entidad del otro participante, en este ejemplo tenemos arriba dos participantes que estaban pujando el uno contra el otro, y abajo dos participantes que no pujaban, el software solo presentaba la información para realizar o no ofertas en la ronda respectiva a los participantes que estaban en esa secuencia, esto es importante, los participantes que no estaban participando en esta secuencia no conocían de ninguna manera técnica, ni físicamente la información que entre estos dos de arriba están pujando en ese momento o concursando por ganarse el permiso de uso de un bloque, además, incluso ninguno de los dos operadores conocía la identidad del otro, este aspecto es importante por lo que paso a explicar a continuación.

¿Cómo funcionó la subasta en la banda de 700 megahercios (MHz)? Se desarrolló en seis secuencias, en la primera secuencia se presentaron cuatro operadores, el operador Claro, Tigo y Telefónica no superan el índice reserva, el operador Partners lo hace, supera las condiciones mínimas y por tanto se hace ganador del derecho a ser asignatario del espectro; en la segunda secuencia el participante Partners no concursó, concursan solo Telefónica, Claro y Tigo, solo Claro y Tigo superan el índice, pujan y después de una ardua puja el operador Claro se gana ese bloque; en la tercera secuencia el operador Partners no participa, es decir, Partners por ejemplo no sabía lo que estaba pasando en ese momento, Telefónica y Tigo participan, después de una ardua puja gana el operador Tigo; en la cuarta secuencia Telefónica decide no participar, participan el operador Partners y

el operador Tigo y ninguno de los dos supera el índice de reserva, por lo tanto no hay ganador; en la quinta secuencia el operador Partners y Telefónica deciden no participar, participa el operador Tigo, supera los requisitos mínimos y por tanto gana en la última, el operador Claro, el operador Tigo ya no podían participar porque habían ya llegado a su límite de espectro, el operador Telefónica nuevamente decide no participar, el operador Partners participa, pero tampoco supera el índice de reserva. Yo esto lo voy a pasar a fin de hacer un uso eficiente del tiempo, pero está todo el detalle de la subasta.

Esto es importante también, ¿en la banda de 2.500 cómo se desarrolla la subasta? Se desarrolla en seis secuencias también, en la primera secuencia, aquí antes de empezar importante recordar Honorables Representantes que el operador Tigo no se ve participando en ninguna secuencia simplemente porque no podía participar, él tenía ya lleno todo el límite de espectros en bandas altas, y esto eran bloques de 10 MHz, por tanto no podía participar bajo esta configuración de los bloques, repito, tenía básicamente lleno todo su tope de espectros; en la secuencia uno el operador Telefónica decide no participar, Claro y Partners participan, gana Claro; en la segunda Telefónica tampoco participa, gana Claro gana Partners perdón contra Claro; en la tercera Telefónica tampoco participa y Claro contra Partners participan y gana Claro, aquí quiero ser enfático en algo Representante Wilmer Leal, la pregunta la hizo usted, el operador Telefónica no puedo conocer técnica ni físicamente la oferta que hizo Partners en ese momento, por algo muy sencillo y Certicámara lo certificó también, él no conocía la información de lo que estaba pasando en esta secuencia y recordemos las secuencias eran independientes, hago énfasis en la secuencia dos porque es dónde el operador Partners obtuvo el derecho a ser asignatario en un bloque que luego retiró; en la tercera secuencia lo mismo, Telefónica no participa, Claro y Partners, gana Claro, y así sucesivamente se desarrolla la subasta en seis secuencias, esto lo voy a pasar. ¿Y entonces cómo nos deja la subasta?, Claro con un espectro, Tigo con otro espectro en bandas bajas, ya más adelante hago énfasis en esto, y un nuevo digamos participante en Colombia que obtiene 20 megas en 2.500, 20 en 700, recordemos, el participante Partners obtiene primero 30, pero luego retira un bloque.

Se nos ha dicho que hay un problema porque la Nación dejó de asignar espectro, quiero compartirle a esta Comisión que sobre espectro en un proceso de subasta es lo más normal del mundo y ha pasado siempre en Colombia durante todos los procesos de selección objetiva que se han hecho en el país, incluso no es esta subasta dónde ha sobrado la mayor cantidad de espectro, por cualquiera que sea la razón, si no fue la subasta del 2013 con 35 MHz, y eso no quita por ejemplo Honorables Representantes que la subasta del 2013 no hubiese sido un éxito de subasta para los colombianos que permitió llevar el 4G a las zonas urbanas del país, y algo también importante, fue también en esta subasta del 2013 donde se utilizó el concepto de ampliación de cobertura que como lo dije hace un momento, se establece en la reglamentación del ministerio, en la reglamentación del sector de las TIC y que además está habilitado el ministerio de la Ley 1341 para fijar estas condiciones; por tanto, no existe ningún problema para la Nación, además es también lo más normal del mundo como se puede observar en la cuarta columna, que el espectro dure un tiempo significativo sin ser asignado, porque es normal, los procesos de subasta son procesos donde el sector concurre como una manifestación del mercado y pueden querer o pueden no querer, y la Nación no los puede obligar obviamente a que quieran. Como lo hemos

dicho, fue una subasta que tuvo un valor del espectro por \$4.3 billones, una inversión por cerca de los \$2.2 billones de pesos, en ampliación de cobertura vuelvo y quiero ser enfático con esto, no para los lugares donde los operadores hacen su negocio, sino para las zonas rurales y rural dispersa de nuestro país, fueron 3.658 localidades, aquí están distribuidas por operador, por año también en total cómo se van desplegando, importante, la verificación de coberturas se hace en mayo de cada año contando a partir del 2021, ¿por qué?, porque fue en mayo del 2020 donde entraron en firmeza los permisos que fueron otorgados para uso del espectro, obviamente aquí voy avanzando, se recaudó una cantidad superior de dinero, también a la esperada como me voy a referir más adelante, y si le dio a Colombia obviamente un gran avance en la masificación de la cobertura.

¿Cómo fue el comparativo de precios en Colombia? Cuando uno compara precios de espectro tiene que ser muy cuidadoso ¿con qué espectro está comparando?, ¿con qué países lo está comparando?, cuánto es el permiso de espectro en cada uno de los países?, ¿cuánta es la población que tiene cada país?, ¿cuáles son las condiciones económicas de cada país?, porque todo eso marca una diferencia, por tanto una forma razonable de hacerlo es el indicador dólares por MHz por población por año, y aquí encontramos que tanto el valor base en Colombia como las diferentes ofertas que se hicieron, que están en color anaranjado, quedaron dentro de un rango de países y operadores que son comparables al caso colombiano, países de América Latina como Colombia, Argentina, Perú que es un país con una composición geográfica muy similar a la colombiana, y vemos que quedó dentro de un margen razonable. Lo mismo para la banda de 2.500, en la banda de 2.500 teníamos un precedente y es que en el 2013 también se subastó la banda de 2.500, otra porción del espectro, y teníamos un valor revelado de mercado que teníamos que traer obviamente a valor presente neto.

¿Cuál es el avance para el país?, una imagen vale más que mil palabras, saltar de la parte que ven en la izquierda a la derecha, lugares que nunca habían tenido cobertura en Colombia y que implica un salto del 9.7% al 80% en la cobertura móvil rural; está fue la distribución por departamentos en barras anaranjadas los resultados de la subasta, en barras azules lo que estaba cubierto antes de la subasta, yo los invito por ejemplo a mirar departamentos como el Chocó, Cauca, Caquetá, Sucre, Putumayo, Bolívar, Tolima, Cundinamarca, como lo ven todos los 32 departamentos salieron completamente beneficiados de esta subasta, por ejemplo Representante Arcos, el Valle del Cauca con 71 localidades, aumentando de una manera significativa, todos los departamentos, repito, del 9.7% al 80%; y además en materia de cobertura urbana el país también tuvo una ganancia, que saltar del mapita que se ve en la parte izquierda, al mapa de la parte derecha.

¿Cómo va a evolucionar la cobertura?, y aquí también quiero dar otra respuesta a uno de los comentarios que se hizo en la intervención, esta subasta va a cerrar y ya está cerrando la brecha digital en las zonas rurales, Colombia va a pasar del 9.7% casi al 80% de cobertura rural, algo que como vamos a ver otros países como Alemania tardó 15 años en hacer, España 11 años, Perú 8 años, Reino Unido 12 años, Estados Unidos 14 años, Colombia lo hará Representante Arcos, Honorables Representantes, en 5 años, y eso fue gracias obviamente a la Ley 1978 que nosotros hemos cumplido a cabalidad y que hemos ejercido renglón a renglón. Me han preguntado, hombre ¿será que la subasta sí dio un número de localidades buenas o nos quedamos cortos?, hoy en día es fácil ver que si usted ofertaba el mínimo número de localidades por las cuales se podría entregar un bloque de 20 MHz, era 527 localidades desplegadas en un año, eso era

lo mínimo por lo cual el Ministerio estaba dispuesto a entregar el espectro, eso nos daba qué entregando los cinco bloques, eran 2.371 localidades el máximo a lo que Colombia podía aspirar si esto se hiciera de una manera directa, como a veces funcionan las obligaciones de hacer, pero recordemos esto no fue obligaciones de hacer, sino un concurso competitivo donde apostaron e invirtieron por el país, ¿cuál fue el resultado?, 3.658, una ganancia del 154% para la Nación que nos tiene hoy obviamente siendo el país que más rápido va a cerrar la brecha digital en cobertura en internet móvil en las zonas rurales.

Obviamente se estableció una nueva distribución de espectro al que me voy a quedar en esta gráfica, porque también en el cuestionario que se nos hizo se nos pregunta por esto, antes de la subasta sólo dos operadores, les pido por favor fijarse en el renglón de arriba, tenían bandas bajas el operador Movistar y el operador Claro, no había más operadores con bandas bajas en Colombia, después de esta subasta y gracias a la Ley 1978 que permitió dar permisos a 20 años, ley que aprobó este Congreso de la República tenemos 4 operadores con bandas bajas, una distribución de espectro por operadores muy similar a las economías más competitivas como la del Reino Unido, Italia, Francia, Brasil, incluso Argentina, Alemania, entonces se nos ha dicho que esta subasta ayudó a concentrar el espectro y aquí también Honorables Representantes les quiero dar respuesta a esa pregunta, esta subasta en lugar de concentrar el espectro lo distribuyó entre más operadores, lo que con toda seguridad va a generar aún más competencia en Colombia; en las bandas altas es exactamente el mismo razonamiento, había en Colombia 5 operadores con bandas altas, después de la subasta hay 6 operadores con bandas altas.

Colombia era el octavo país en América Latina, pasamos a ser el tercer país en América Latina en asignación de espectro gracias a este proceso de subasta y aquí algo también muy importante cuando se nos pregunta por este proceso, este proceso empezaba el 2 de diciembre con una inscripción solamente, se hacía el 20 de diciembre un evento de subasta donde los participantes daban sus ofertas a conocer, pujaban y se elegía al primero de ellos en cuanto al que más ofertara por uno de los bloques, pero ese momento como ya el Consejo de Estado lo ha ratificado, la Ley 1341 lo dice también y la Corte Constitucional, no es el momento en que se le asigna el espectro al operador, ni es el momento en el que el operador tiene derecho a usar el espectro, ni el ministerio derecho a cobrar la plata, ese momento como quedó reglamentado está en la Resolución 3078 se daba el 20 de febrero de 2020, donde se hacía la asignación que repito, como lo ha ratificado la Corte Constitucional y el Consejo de Estado es una manifestación unilateral de la administración luego de verificado el cumplimiento de los requisitos, y a partir de ahí y solo a partir de ahí Honorables Representantes es cuando legalmente el ministerio tiene una expectativa legal y un derecho a recibir el pago de unos recursos y obviamente de una cobertura en zonas rurales y en zona rural dispersa; todas estas resoluciones ya quedaron en firme desde mayo del presente año, razón por la cual cada mayo de aquí en adelante se cumple el año en el que se tienen que verificar, algo también importante que hizo esta subasta, las obligaciones de cobertura de ampliación de cobertura se verifican anualmente, en la subasta del 2013 donde también se impusieron obligaciones de ampliación de cobertura, se verifican al quinto año y durante los primeros 5 años el ministerio no tenía una visibilidad clara de lo que estaba sucediendo, acá lo hicimos cada año.

Y algo importante, fue que también llegó en el cuestionario Representante Oswaldo Arcos,

Representante León Fredy, este proceso estuvo amparado desde el primer día que fue el 2 de diciembre hasta el año 2041 bajo dos instrumentos, garantía de seriedad de la oferta y una garantía de cumplimiento; la garantía de seriedad de la oferta era el mecanismo por el cual el ministerio ejercía la seriedad de la oferta y también mitigaba la materialización de muchos riesgos, como que el operador no concurre a la subasta, que no presentara ninguna oferta, que no constituyera la sociedad en Colombia, que no se inscribiera en el Registro TIC, que retirara ofertas como lo voy a mostrar a continuación, estaba escrito en la resolución, que no aportara la garantía de cumplimiento, que no aportara el seguro, a partir de la entrada en firmeza se empieza a ejercer es una garantía de cumplimiento que en caso tal de que el operador incumpla se le retorne el ciento por ciento de los recursos que cuesta tanto la contraprestación pecuniaria, como las obligaciones de ampliación de cobertura se reintegrarían a la Nación, como ven Honorables Representantes por eso soy enfático en este slike, fue un proceso estrictamente reglamentado, transparente, y además velando por los intereses de la Nación desde el día uno de la inscripción, hasta la duración del permiso más un año adicional. Ya Representante Adriana, 10 minutos termino.

Como lo pueden observar en esta foto que he traído obviamente para claridad de los Honorables Representantes, el literal b) del artículo 10 de la Resolución 3078 era claro, una causal para cobrar la garantía de seriedad de la oferta era el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para las ofertas, esto como un mecanismo que blindaba al ministerio entre el 20 de diciembre y el 20 de febrero que se tenían que asignar los permisos de espectro, repito, momento a partir del cual el Ministerio sí tenía derecho a la contraprestación, eso no me lo invento yo Honorables Representantes y todos los asistentes a este debate.

Eso está escrito en la Ley 1341 del 2009 y sigue vigente, y es que el derecho a la contraprestación del espectro se surge cuando el ministerio otorga el acto administrativo que eso se dio el día 20 de febrero.

Algo también importante que tiene que ver con el retiro de una oferta que hizo el participante Partners la primera semana del mes de enero, se decía que no existía el derecho a retirar ofertas, y yo aquí quiero ser claro, en efecto no existía el derecho a retirar ofertas, era una situación indeseable, pero era un riesgo que se podía presentar y el ministerio lo tenía amparado, por esa razón cuando el participante retira la oferta, el ministerio hace en cumplimiento de las normas el cobro de la garantía de seriedad de la oferta, aquí quiero ser claro Honorables Representantes, si el participante Partners hubiese tenido el derecho a retirar ofertas, sencillamente el ministerio no habría tenido el derecho a cobrarle una garantía de seriedad de la oferta, precisamente ese riesgo estaba contemplado y estaba materializado, eran bloques independientes, aquí voy avanzando, la misma Superintendencia de Industria y Comercio en sus conceptos así lo ratificó, aquí voy mostrando todos los precedentes de que la garantía en efecto sí amparaba un posible riesgo y es que alguien quisiera retirar algo después de vencido el plazo para presentar las ofertas, quiero ser enfático también en algo Honorables Representantes, diferente sería que hoy con todos los permisos en firme cualquiera de los tres operadores que ganó permisos de espectro quisiera devolver el espectro a la Nación, como la misma norma lo estableció se le cobraría el ciento por ciento de lo adeudado a la fecha y que no hubiese pagado a la Nación, razón por la cual es un proceso serio, transparente, eficiente que quedó asegurado de una manera muy estricta y muy rigurosa; todas las resoluciones están en firme, repito, el momento en el que el participante Partners al

cual se ha hecho bastante referencia retiró la oferta fue en un momento en el que no se le había asignado el espectro y fue un riesgo que se materializó, era un riesgo de difícil digamos previsión pensar que se materializara porque nunca había pasado en una subasta eso en Colombia, pero el ministerio sí contempló todos esos posibles riesgos y lo mitigó con una garantía.

Con esta diapositiva quiero concluir la parte de la subasta para luego ya terminar con unas imágenes muy sencillas Honorables Representantes. Los objetivos de la subasta se cumplieron a cabalidad, eran cuatro objetivos: Cobertura, aumentamos en un 154.3% lo mínimo esperado por el ministerio, Colombia va a pasar del 9.7% al 80%, sí señores, es momento de creémoslo, esta subasta está permitiendo cerrar la brecha digital en las zonas rurales y rural dispersa de Colombia que nunca en nuestra historia habían tenido la oportunidad de conocer una señal de celular. Calidad, mejoró la calidad y la va a mejorar porque con este espectro se le estableció unos estándares de velocidad mínima de descarga a los operadores y se obligó a modernizar el ciento por ciento de las redes; se aumentó la inversión fomentando la competencia, tres operadores que resultaron asignatarios tienen que invertir tanto en el despliegue obligado por el ministerio que es una inversión social, como en el despliegue comercial que tienen que hacer en las cabeceras municipales y en las zonas urbanas dónde es importante, Representante Oswaldo Arcos, el Ministerio no reconoce ni un solo centavo a ninguno de los operadores porque en efecto como usted lo dice, son despliegues comerciales, y además se obtuvo la llegada de un nuevo operador a Colombia que eso va a generar con toda seguridad mayor competencia de la que ya tenemos, mayores ofertas, opciones y mayor prioridad para las personas; se generó un flujo de ingresos de largo plazo para el ministerio con ingresos de \$3.2 billones de pesos para la Nación, que serán entregados a la Nación en un flujo de caja importante.

La licitación de Centro Digitales es una licitación que está en marcha, entenderán no puedo hacer mayor referencia, como lo anunció la Ministra Karen Abudinen, llegaron 10 oferentes a esta licitación, en estos momentos el ministerio está haciendo la evaluación y esperamos dentro de poco publicar el informe de evaluación definitivo, pero aquí algo muy importante donde yo les quiero compartir son las imágenes, miremos por ejemplo esta imagen, los punticos blancos, Representante Oswaldo Arcos, usted ha manifestado una preocupación por eso, yo le quiero dar la explicación del caso, mire este mapa, los punticos blancos son las escuelas rurales de Colombia que no tienen conectividad, y el puntico amarillo es donde cubre la localidad de la subasta, fíjese que la subasta cubre la necesidad de internet móvil y de infraestructura que es el primero de las tres grandes barreras que tenía Colombia; el tercer problema diferente al primero, que es la conectividad para las personas es lo que se solventa con los Centros Digitales como se observa en esta gráfica, esté es nuestro país, es nuestra realidad geográfica y aquí por el contrario, antes de ser irresponsables, el ministerio actuado con demasiada responsabilidad, con ambición en el buen sentido de la palabra, abordando todos los problemas que tenía Colombia en materia de conectividad, aquí yo le traigo más ejemplos que les puedo compartir, no los voy a entrar en detalle.

Representante creo que he dado respuesta, Adriana, a las preguntas que se me han hecho, si alguna queda por no responder, quisiera hacer una claridad adicional, Representante Oswaldo Arcos, usted habla que el Decreto 1078 fue derogado, el Decreto no ha sido derogado, se encuentra en firme, se encuentra rigiendo,

y la norma que nos habilita al Ministerio de las TIC a establecer las obligaciones de ampliación de cobertura es la Ley 1341 del 2009, el Decreto 1078 del 2015 y la Ley 1978 del 2019, además es importante comentar que el decreto que salió publicado por el Gobierno nacional, importante, no es un decreto que firme yo como Viceministro, es un decreto que firma el Gobierno nacional y lo más importante de ese decreto es que fue la reglamentación de las obligaciones de hacer, que la fuente de recursos para hacer obligaciones de hacer son todos los ingresos por espectro que entran al Ministerio, recordemos Honorables Representantes que el ingreso por contraprestación pecuniaria que tienen que pagar los operadores por la subasta del 2019, no es ni de lejos el único ingreso que tiene por espectro el Ministerio de las TIC, los operadores siguen pagando por la otra cantidad de espectro que tienen también permisos en sus manos para desplegar, siguen pagando espectro de microondas que no es el espectro que se subastó, es decir, las fuentes para hacer obligaciones de hacer son muchísimo mayores que esta la contraprestación pecuniaria de este espectro, y el decreto y la Ley 1978 sí establece, Presidente Arcos, la obligatoriedad al ministerio de focalizar las futuras obligaciones de hacer que pueda desarrollar en la población en condición de pobreza, vulnerabilidad, en zona rural y rural dispersa.

Representante muchas gracias y a todos los Honorables Representantes por escucharme y por permitirme dar esta explicación en este espacio.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)–Ministra Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe:

Buenas tardes a todos, ¿será que me pueden dar la palabra?

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Bueno, muy bien. Entonces a continuación vamos a otorgar la palabra a los Representantes que la han pedido.

Un saludo muy especial, Ministra Karen Abudinen, bienvenida a esta sesión, a continuación, vamos a otorgar el uso de la palabra ¿si usted quiere intervenir ministra o procedemos a dar la palabra a los Representantes?

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)–Ministra Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe:

Sí, Representante.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Tiene la palabra la Ministra Karen Abudinen, bien pueda Ministra.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)–Ministra Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe:

Bueno, primero que todo muy buenas tardes para todos los Honorables Representantes, para mi Comisión, la Comisión Sexta, aquí a mí me llama muchísimo la atención y quiero ser muy franca que una Comisión cuando normalmente no aceptan los Viceministros, hayan citado al Viceministro de Conectividad y no hayan citado a la Ministra, yo les quiero decir a todos los Honorables Representantes con todo el cariño y todo el amor, que este ministerio tiene una ministra que se ha comprometido en conectar este país, que le hemos demostrado de manera sincera, de manera transparente, de manera rápida como hemos podido triplicar todos los esfuerzos y acelerar el tema de la conectividad.

Frente al tema de la subasta yo quisiera dar tres mensajes muy importantes, y aquí Presidente de la Comisión Sexta a quien además admiro, pero también quisiera que usted supiera que aquí tiene a su ministra,

una ministra que le pone la cara a todos los Congresistas, que todas las citas que me han pedido se las he dado con todo el cariño y todo el amor, y quedo muy extrañada que citen miles de veces al Viceministro y no me citen a mí como ministra de la cartera, para las próximas citaciones yo me pregunto, Honorables Representantes, ustedes se imaginen que yo delegue al Viceministro para un debate como este, ustedes como Honorables Representantes ¿seguirían dando el debate?, seguramente no lo harían, entonces en ese sentido y con todo el cariño que ustedes se merecen, yo sí quiero que me tengan en cuenta en este tipo de debates, así sea como invitada, porque es importante que trabajemos en equipo, que escuchemos cuáles son sus diferencias y cómo podemos en equipo con el Congreso como siempre lo he hecho, trabajar y sacar los temas adelante, ustedes saben que yo soy amiga de ustedes, ustedes saben que yo soy una persona que está en el territorio 24-7, ustedes saben que aquí lo único que hemos querido es que este país esté conectado y es una instrucción del Presidente Duque.

Entonces, con respecto al tema de la subasta y volviendo, aquí lo que estamos haciendo es revolucionar la conectividad que nadie había podido hacerla y lo hemos hecho en 2 años, hemos llegado a muchísimos lugares del país, sé que falta mucho Presidente Oswaldo, sé que nos hace falta muchísimo, pero estoy muy segura que vamos a estar a la altura de lo que nos están exigiendo los Congresistas, que como ministra no voy a descansar, como ministra aquí estaré siempre poniendo la cara, trabajando en equipo y sobre todo mostrando las acciones que este ministerio viene adelantando.

De verdad, Adriana, muchísimas gracias, Representante por darme la palabra, yo sí quería decirle a todos los Honorables Representantes, este es un ministerio de puertas abiertas, este es un ministerio que si tiene que aclarar algo, lo hace, aquí no hay nada oculto en este ministerio, y yo si les pido que este ministerio tiene una ministra que se llama Karen Abudinen, y que por favor en las próximas citaciones yo sí le exijo al Congreso, así como ustedes nos exigen a nosotros, citar a la ministra como parte del debate y como parte de este trabajo en equipo.

Muchísimas gracias.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Gracias a usted Ministra por su presencia, por atender con el interés suyo esta citación y estar pendiente, esta citación fue aprobada en Comisión bajo unos criterios que se presentaron en la proposición redactada por los proponentes y así se ha desarrollado, para mayores apartes de esa citación, el doctor Oswaldo Arcos ha pedido la palabra, bien pueda doctor Oswaldo.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, escucho a la ministra muy ofuscada, yo no creo que un control político la lleve al desespero que hoy tiene ella, igualmente doctora Karen usted sabe todo lo que yo la aprecio, el hecho de que usted nos reciba a escuchar sobre todo los requerimientos de nuestros territorios no quiere decir que nosotros no podamos hacer controles políticos, y este es un control político que yo estoy haciendo en un tema donde usted no era ministra, estaba la ministra Silvia y estaba el Viceministro Mantilla, entonces lo quiero hacer por eso, pero no se preocupe que aquí la vamos a tener ministra en el seguimiento que hay que hacerle a este permiso que ustedes dieron del uso del espectro, aquí la vamos a tener, y quiero hacerle un llamado de una vez doctora Karen, de una vez quiero citar también la Comisión para que hablemos de Centros Digitales, ¿cuáles son esos Centros Digitales que tenemos priorizados en el territorio que

van a lograr ampliar la cobertura?, queremos ver ¿cuáles son los oferentes, los operadores que van a manejar eso doctora Karen?, y también quiero hacer otro debate de control político que ahí sí ya la necesito a usted doctora Karen, que es la de radio, recuerde que tenemos pendiente eso, sino que quería ir por partes, quiero pasar de espectro de subasta, pasar a Centros Digitales y pasar a lo de radio; pero tranquila que aquí nos vamos a ver ministrar, lo que pasa es que tenemos tres debates pendientes por hacer y verdad que la agenda de la Comisión no nos ha permitido hacer. Muchas gracias doctora Karen de todas maneras por estar aquí en la Comisión, usted sabe que aquí también la queremos, así como usted nos dice que nos quiere, aquí la queremos, pero este es nuestro oficio, hacer control político y creemos que hay muchas dudas sobre esta subasta y aspiramos que hoy el doctor Mantilla nos las puede aclarar, porque es que la verdad que quedo siempre que viene el doctor Mantilla más confundido.

Entonces, yo quisiera arrancar, doctor Mantilla, diciéndole lo siguiente, usted habla de que la cobertura, la ampliación de cobertura que se está dando en este momento está estipulado en la ley, yo le quiero decir dos cosas, si el municipio en Chocó, de Nuquí por un ejemplo, no tiene conectividad celular y usted le da a Comcel esta banda de 700 y usted le dice que no le haga obligaciones de cobertura, de ampliación de cobertura, ¿qué hace la empresa Comcel?, la empresa Comcel como usted dijo al principio tres cosas fundamentales, tendría que llevar la infraestructura hasta este municipio que no tiene conectividad y empezar a cobrar un servicio como el segundo punto que usted dice, a través de una Tablet y un computador, es que todo mundo entiende que para conectarse a internet necesitamos una conexión, un operador y una infraestructura; lo que yo le quiero decir a usted, es que les dimos permiso a estos operadores para que usaran esa banda, que ellos despliegan la infraestructura que tengan que desplegar, porque tienen que pagar con el mismo precio que estamos cobrando el espectro; entonces son tres cosas fundamentales, tener infraestructura, tener un operador y tener una Tablet, lo conocemos doctor Mantilla, pero no quiere decir que usted le diga, -use la banda de 700, tenga se la alquilo por 20 años, hombre, y de ahí sabe qué, de lo que me va a pagar saque el 60 para que monte las antenas, usted hubiera podido hacer fácilmente obligaciones de hacer móviles, y al hacer móviles está haciendo ampliación de cobertura, pero usted no lo hizo porque no las tenía planteadas en el ministerio, no tenían los proyectos, y es puro cuento de que usted incluyó variables muy importantes como las sociales, ahí no están incluidas las variables sociales, usted incluyó variables técnicas, es tanto así que usted las quitó de la última Resolución 825 en las obligaciones de hacer estas variables sociales, solamente dejó lo técnico y lo financiero y metió algo ambiental.

Yo le quiero mostrar aquí otra vez el cuadrito que yo presenté, porque es que hay un tema que usted nos deja muy enredados y no solamente a mí, yo no soy abogado, pero deja más enredado a los abogados, porque yo no sé, no entiendo esto doctor Mantilla, mire, lo que usted dice es lo siguiente, arranca usted diciendo que las Leyes 1341, esta Ley 1341 no está derogada, que el Decreto 1078 no está derogado, es que yo no le estoy diciendo que está derogada toda la ley, yo quiero solamente que usted se vaya a ese artículo de contraprestación económica, esa contraprestación económica que usted metió en la Resolución 3078 para habilitar esa subasta que dice que va a estar ligado al artículo 13, modificado por el artículo 10 de la Ley 1978, ahí es donde yo quiero que lleguemos porque aquí decimos contraprestación económica, yo no voy a toda la ley doctor Mantilla.

Entonces yo le digo a usted, usted arrancó y en la resolución dijo usted, -haga esa subasta de acuerdo a eso-, y el artículo 10 de la 1978 dice que usted debe hacer obligaciones de hacer y usted metió está palabrita -ampliaciones de cobertura por un 60%-, ese 60% era para obligaciones de hacer, bien sea móviles que amplía la cobertura o bien sea fijas para llegar directamente a una escuela de un municipio apartado, en zonas rurales, de esos 2.400.000 jóvenes que hoy estudien que no tienen conectividad en nuestro país, yo no le estoy diciendo que es toda la ley, no nos enrede con eso doctor Mantilla, que lo que yo estoy mirando aquí solamente es la contraprestación económica, yo quiero que me responda esa pregunta puntual, si esa contraprestación económica que tiene aquí la Ley 1978, donde dice lo siguiente: doctor Mantilla, mire, contraprestación económica, la ley que firmamos, que aprobamos aquí en esta Comisión dice, -la contraprestación económica podrá pagarse parcialmente hasta un 60% del monto total mediante la ejecución de obligaciones de hacer-, dígame ¿por qué no tuvo en cuenta este artículo usted?, y este artículo dice lo siguiente, -para ampliar la calidad, capacidad y cobertura-, no hacer obligaciones de cobertura para ampliar la cobertura, usted debe hacer obligaciones de hacer para ampliar la cobertura y no hacer ampliación de cobertura para ampliar la cobertura, es darle plata para que amplíen sus negocios; entonces, dígame si este artículo "contraprestación económica", que un abogado me diga aquí de su ministerio, no deroga esta ley que usted dice que usted se basa en esta 1341, que dice contraprestación económica, y es aquí donde habla de planes de expansión y cobertura, explíqueme eso doctor Mantilla, ¿si este artículo 13 contraprestación económica no está derogado tácitamente por esa Ley 1978, donde dice que usted debe hacer hasta 60 por obligaciones de hacer, que lo ratifique en la resolución para habilitar la subasta en la 3078, artículo 13, artículo 10 de la Ley 1978, pero cuando llega a adjudicar campantemente le coloca ampliaciones de cobertura?, eso es lo que yo quiero que usted me explique, doctor Mantilla.

Pero paso seguido, usted, mire esta Resolución 895 del 2016, doctor Mantilla, qué belleza de resolución de obligaciones de hacer, mire todo lo que tocaba hacer para tener un proyecto de ampliación de cobertura, unos antecedentes, un mercadeo, una localización, todo lo que está ahí, y mire usted esa belleza que colocó de obligaciones de hacer en esa resolución que usted hizo, en la 825, solamente colocó estudios técnicos, económicos y ambientales, para de contar, donde dice usted que tuvo en cuenta variables sociales para esas famosas llamadas ampliaciones de cobertura que lo que usted está haciendo es ayudándoles a financiar a estos operadores privados con plata del Estado, no podemos permitir eso doctor Mantilla, se me fue la señal aquí, que nos permita a nosotros seguir avanzando en cerrar esa brecha que usted quiere.

Entonces, doctor Mantilla, yo le sugiero lo siguiente: aclárame eso jurídicamente, porque la verdad que me siento muy, muy enredado porque usted me está diciendo unas cosas que no existen en este momento, perdón yo busco una gráfica que quiero mostrarles aquí, pero me preocupa ahora lo que usted termina diciendo, que las obligaciones de hacer las va a hacer, entonces resulta que esa contraprestación económica total de novecientos cuarenta y nueve mil millones (\$949.000.000.000), usted cogió para el Estado el 40% que suman trescientos setenta y nueve mil millones (\$379.000.000.000) y en ampliaciones de cobertura cogió quinientos sesenta y nueve mil millones de pesos (\$569.000.000.000), y ahora esos trescientos setenta y nueve mil millones

(\$379.000.000.000) quiere hacer obligaciones de cobertura, van a sumar ciento cincuenta y un mil millones (\$151.000.000.000), o sea que de ese 100% que el Estado debería recibir, se va a quedar con ciento cincuenta y un mil millones (\$151.000.000.000) que suma el 16%, y los operadores se van a quedar con el 84%, usted termina diciendo que sí vamos a hacer las obligaciones de hacer, claro, por eso cuando usted la saque en junio, yo digo ¿de dónde va a ser?, yo le pregunto en el cuestionario ¿cuál es la fuente de financiación que usted tiene para hacer esa obligación, usted va a sacar la plata de aquí?, si usted va a sacar la plata de aquí es el segundo error garrafal que está haciendo en este ministerio y no podemos permitir que usted siga sabiendo que tuvo la subasta un 60%, a usted no le bastó que los operadores llevarán quinientos sesenta y nueve mil millones de pesos (\$569.000.000.000), el 60% como lo estipula la ley, ¿por qué no fue capaz de meter ahí obligaciones de hacer?, claro, porque si metía obligaciones de hacer, no podía quitarle el 40% al Gobierno de nuevo, no bastó en la subasta de diciembre del 2019 sacarle los 500, entonces sino que de la plata que hoy va a recibir el Gobierno en 17 años, usted quiere quitarle un 40% de más; eso quiero yo que me lo aclare, y la derogación de estos artículos de contraprestación económica que es el artículo 13 de la 1341 y la 1078 que es lo que los rige a ustedes, está derogado por la 1978, si no doctor Mantilla ¿dígame para qué hicimos esa ley?, ¿para qué nos puso en la contraprestación económica que usted iba a hacer obligaciones de hacer por el 60%?, no tenía los proyectos, no tienen estructurados, y fuera de eso le quita los dientes a la CRC que era la que validaba los proyectos, la inversión, y aparte le dijo CRC hágame una guía de los lineamientos, cómo pueden ser las obligaciones de hacer, digo no, yo lo quiero hacer todo y lo está haciendo todo

Entonces, si usted me aclara ese tema, quedamos contentos, satisfechos y ahí ya pasaríamos al otro tema del seguimiento de esta subasta de estos operadores, usted me dice que no tiene interventoría, claro, porque es que usted no puso interventoría en estos proyectos, usted dijo, -supervisión o interventoría-, imagínese qué va a hacer el doctor Mantilla, ¿ustedes creen que él va a hacer interventoría?, él va a hacer es supervisiones, porque le dimos la potestad a supervisiones o interventoría en la ley, era una interventoría que no le costaba un peso al Gobierno porque lo hacían los operadores y usted ahora tiene que sacar plata para sacar esa interventoría que no está haciendo ninguna interventoría, porque cuando le pregunto a usted doctor Mantilla, que me dé los contratos de interventoría, me dicen que no hay pie a que me dé un contrato porque él no tiene interventorías, imagínese un contrato de novecientos cincuenta mil millones (\$950.000.000.000) sin interventoría, solamente a la potestad de un profesional que contrate el doctor Mantilla en su Viceministro para controlar novecientos cincuenta mil millones (\$950.000.000.000), ahí necesitamos una interventoría integral y usted no quiere hacer una interventoría. Y aquí nos vamos a ver doctor Mantilla, con la doctora Karen que la invito cordialmente, ahí sí va directamente la invitación, la citación a la doctora Karen, a que nos explique ¿cómo es el cuento de los Centros Digitales?, ¿cómo es que se traslapan esas obligaciones, esas localidades que queremos ..., con las localidades que hicimos en la subasta, con las localidades que hicimos sobre todo en ese proyecto \$450.000 millones que hizo la empresa mexicana, ¿cómo es que traslapan con esas redes que montamos de fibra óptica para el Amazonas, para Guainía, eso necesitamos conocerlo de primera mano?

Muchas gracias, señora Presidenta.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

A usted doctor Oswaldo Arcos. Aquí nos ha pedido la palabra, vamos a otorgarla en el orden en que está en el chat, el doctor Alfredo Ape Cuello, y continúa el doctor Wilmer Leal y se prepara el doctor Ciro Antonio Rodríguez.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Muchas gracias, Presidenta. Bueno, yo voy a meter aquí la cucharada en algunos temas que le escuché a nuestro querido Presidente. Primero, Ministra bienvenida, yo creo que usted ha dicho una frase que quiero agregar, no solo esta Comisión tiene y este Gobierno tiene una Ministra, tiene una tremenda Ministra, una extraordinaria Ministra, camelladora, echada para delante, sin ánimo de lambonería, le digo a los compañeros porque yo a la ministra no le conozco el despacho, no le he pedido cita y no he tenido la oportunidad y no he tenido necesidad, porque la veo trabajando en todas las regiones, y creo que el doctor Mantilla al que tampoco le conozco el despacho, es un extraordinario funcionario; yo pensaría Ministra que no hay mala fe del Presidente, que es un hombre muy bien intencionado, aunque la ministra tiene razón, no importa que haya sido la doctora Silvia la ministra en ese entonces, es que es un debate institucional y ella es la cabeza del ministerio, sí creo que debió ser en cabeza de la ministra, pero estoy seguro de que no hubo mala intención.

Sin embargo, doctor Mantilla, explica técnicamente de manera exquisita y yo entiendo muy bien todos los argumentos que nos da el Viceministro, no comparto lo que dice el Presidente, me duele no compartir Oswaldo, porque una persona que aprecio y respeto mucho, pero yo pienso que la subasta del espectro fue un éxito en Colombia, se hizo lo que se tenía que hacer y fue bien concedido, creo que aquí discutimos mucho cuando estábamos aprobando la ley que era lo que se tenía que hacer, yo era de la posición incluso que el Estado debió en obligaciones por hacer, recibir todo el dinero esos ciento cincuenta y un mil millones (\$151.000.000.000) de pesos que van a entrar, me parece que están mejor ejecutados en manos de los operadores, y qué mejor interventoría que el seguimiento permanente del ministerio a esas inversiones, que sí, claro, no necesitan nada adicional que estudios técnicos económicos y ambientales, yo creo que eso resume lo de la instalación de las antenas en las localidades apartadas de Colombia necesitarían.

Yo lo único que hoy reclamo, podría conversarle a la ministra, se lo he dicho por teléfono, no es necesario ir allá, primero, ministra, si hay la posibilidad de adelantar esas inversiones que lo explicaba el Viceministro en otros países tomó 9 años, 10 años, en Colombia van a tomar 5 y terminan en el 2024, si nosotros pudiéramos adelantarlos 1, o 2 años sería extraordinario. Pero lo otro que también a mí me deja serias dudas, es la maniobra que me parece una maniobra digna de una ejemplar sanción por parte del ministerio, que es la que hizo la empresa Partners, primero casi se lleva al traste la subasta; pero segundo yo sí pienso que el ministerio tiene que tomar cartas en el asunto sobre la compra de la empresa Avantel, porque era una empresa que iba a participar como nueva en la subasta e hizo esta negociación, todo el mundo lo entiende, por debajo de la mesa en el momento que se retiró, y nosotros no podemos pasar por alto esa desleal práctica que contamina el futuro de las negociaciones que en el sector de Tecnología y Comunicaciones se hagan en este país.

Yo quisiera escuchar su posición oficial sobre ese tema, y de nuevo felicitarla, espero no tener ningún motivo para pedirle una cita, porque la veo visitando permanentemente

nuestra región y haciéndole seguimiento a los programas y espero poder estar acompañándola siempre en la costa, en los lugares que Dios me lo permita. Muchas gracias, me disculpo Presidente, gracias, Ministra por estar acá y la verdad me siento complacido de verla y al Viceministro mis felicitaciones, usted tiene muy claro el sector y aquí todos tenemos dudas, aquí todos tenemos dudas Presidente, pero creo que para eso está la Ministra aquí dándonos la cara, para explicarnos y para mejorar porque ningún proceso es perfecto.

Muchas gracias, Presidenta.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

A usted, doctor Ape. Reiterar desde esta Presidencia temporal el respeto total que tiene esta Comisión hacia usted ministra y hacia todos los funcionarios, creemos que este ejercicio va a ser saludable, porque se aclararán dudas, todos los interrogantes que se tengan creo que son bienvenidos cuando se trabaja por el bien del país. Entonces a continuación tiene la palabra el doctor Wilmer Leal, por 3 minutos.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidenta muchas gracias, felicitarla Presidenta por el manejo de este debate, de verdad. Por supuesto eso no está en discusión, yo me sumo a Ape, nadie aquí está juzgando, ni prejuzgando el trabajo disciplinado, juicioso, coherente y sistemático del ministerio, aquí estamos cuestionando algo más grave y es el actuar mismo del Estado frente a la ley que ustedes aprobaron, y lo digo ustedes, diciendo muchas cosas que no se han cumplido y hoy permítanme decirles que a mí me deja muy preocupado lo que dice el Viceministro y cómo presenta la información, yo también reconozco el trabajo de él juicioso, pero juicioso no significa correcto, perdónenme ahí, y yo de entrada sí Presidenta y aquí está el doctor Gabriel Romero que él es delegado de la Contraloría, para pedirle una reunión y aquí en público y por estrado doctor Romero, con el Contralor para tocar este tema del espectro.

Hoy los temas que se discutieron, lo que se evidencia Presidenta, lo que se evidencia en terreno, lo que está escrito en todos los documentos que el Viceministro presentó, pero también todos los documentos y las evidencias que hemos presentado nos dejan muchas dudas, mucha incertidumbre de lo que pasó con esa subasta, pero peor aún, ¿cómo se utilizó y cómo se aplicó la ley y cuáles van a hacer los mecanismos de control que el ministerio va a utilizar?, por eso yo doctor Romero quiero pedirle a usted públicamente, que nos permita una cita con el Contralor General para hablar del tema de la subasta que tuvo lugar en este país hace algunos días.

Muchas gracias, Presidenta.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Austed Representante. Tiene la palabra a continuación, la ha pedido el doctor Ciro Antonio Rodríguez, tiene la palabra doctor Ciro.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias, Presidenta, saludarla a usted, a todos los Honorables Congresistas, a la señora ministra, al Viceministro, al Presidente de la CRC, y a todos quienes nos acompañan.

Yo creo que no hay mayor debate de importancia que algo que tenga que ver con el espectro radioeléctrico, y es mirar cómo nosotros logramos cada vez más promover esté bien público que a pesar de que es un bien limitado, los grandes beneficios que genera en la sociedad y más en estos momentos de pandemia que creería uno que son incalculables, nosotros nos encontramos siempre en las

discusiones de los problemas reales, en los problemas reales del sector y decimos que falta más competencia, es casi que una observación continua que nosotros realizamos; veía ayer en el debate que hacíamos nosotros o en el trámite del proyecto de ley de turismo, un Senador quejarse por la falta de calidad en el servicio de TIC en nuestro país, y uno sale casi que saliendo... de cualquier centro urbano, cómo lo ha dicho el Viceministro la falta de cobertura que tenemos en los diferentes sectores, especialmente en los sectores rurales, ningún problema de estos lo solucionamos nosotros si no hay una política agresiva en asignación de espectro.

Yo creo que el mayor daño inclusive el mayor costo social que puede haber, es no utilizar esté bien público que lo tiene la Nación para el servicio de la ciudadanía como lo dice la Constitución, es que el espectro radioeléctrico así lo establece la Constitución, dejó de ser del Gobierno para ser del Estado, para ser del ciudadano, o sea nosotros, nuestra gran obligación es que este espectro radioeléctrico sea asignado, y yo hoy con esta gran importancia de la conectividad que en ningún momento se había visto tan importante, este espectro radioeléctrico no puede concebirse como un instrumento de recaudación, debe ser un servicio como una herramienta de inclusión y de desarrollo, yo creo que ese es el mayor avance que se ha hecho en la Ley de Modernización del Sector TIC, y así se llama, Ley de Modernización del Sector TIC, y lo primero que se hizo fue que toda una reestructuración institucional donde a cada institución se le generaba una responsabilidad específica, y por eso los temas relacionados de política pública que tenía la CRC los asumió el ministerio, como lo debe ser, y de la misma forma algunos temas regulatorios que tenía el ministerio pasaron a la CRC, creo que es de los avances que se hicieron en esta importante ley. Y el otro avance es definir claramente que la asignación del espectro dejara de ser o tuviera ese objetivo de maximizar los ingresos para maximizar el bienestar social y la ley lo definió claramente qué era está maximización de bienestar social en el acceso y uso del espectro, donde dice principalmente la reducción de la brecha digital, el acceso universal, la ampliación de cobertura el despliegue y el uso de redes e infraestructura y la mejora de calidad.

Yo creo que el Viceministro lo ha explicado claramente que en esta subasta él, se trazaron estos objetivos, estos objetivos se están cumpliendo, ahora lo que viene el aspecto muy importante nuestro, es hacer ese seguimiento que esas responsabilidades que tuvieron los operadores se cumplan y se lleguen a ese feliz término.

Creo que es un error nuestro seguir abogando por precios altos en el espectro, cualquier costo que tenga un operador en la asignación del espectro, en el despliegue de infraestructura, son costos que van hacia tarifas o hacia disminución de calidad, eso es una norma casi que universal y que nosotros la vemos, y por eso creería que es donde nosotros deberíamos trabajar más, ¿cómo reducir los altos precios que hoy tienen los servicios TIC en nuestro país y cómo mejoramos la calidad? Es natural y normal en un mercado donde se trata de generar una mayor competencia que es uno de los objetivos de esta subasta, y ojalá de las subastas que vengan en la medida que nosotros podemos asignar espectro, se genera precisamente más competencia, y seguramente los operadores que hoy en día puedan tener alguna comodidad por tener un mayor mercado, terminan en ellos generando o mirando cómo no dejan entrar a los otros operadores, y operadores que hoy tienen unas porciones menores de mercado empiezan atacar esos operadores que tienen altos segmentos de mercado, creo que es una situación natural de una competencia que hoy existe, nosotros deberíamos tener y seguirles alentando

esta competencia, que ojalá existan más operadores, que ojalá esta iniciativa que tiene un nuevo operador como Partners podría alentarse más en la medida que llegue un operador con una mayor agresividad de competencia, qué el que se va a beneficiar es en últimas el usuario con mayor cobertura, con menores precios y con mayor calidad.

Por eso, si bien es cierto es importante tener claridad sobre los aspectos que hoy se han mencionado en este debate y que los recursos que se puedan obtener se inviertan y se generen con la mayor eficiencia y con la mayor transparencia, yo quiero resaltar ese trabajo que ha hecho el ministerio de adjudicación de espectro, de subasta de espectro, de seguir alimentando que en poco tiempo podamos tener nosotros unas subastas que nos lleven a tener la implementación de tecnología de quinta generación (5G) y que ojalá lo hagamos a los menores precios posibles que tengan esos objetivos cada vez más de ampliación de cobertura y de mejora de calidad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

A usted Honorable Representante. Ha pedido la palabra la Honorable Representante Mónica María Raigoza, bien pueda doctora Mónica.

Honorable Representante Mónica María Raigoza Morales:

Gracias, Presidenta, un saludo especial para usted, a mis compañeros, al Presidente Arcos, a los colegas, a la señora ministra, al Viceministro y a todas las personas que nos acompañan y que están conectados, también de manera especial al doctor Samuel, un hombre con el que tuvimos mucho tiempo de compartir mientras la construcción de la ley, él como representante en la Cámara de Comercio de las Telecomunicaciones.

Decirles, señora Presidenta y los colegas que quedo muy impactada hoy con el debate que da nuestro Presidente y que finalmente logra generar muchas dudas frente a cómo se desarrolló el tema del espectro, me parece muy bien la asistencia o la Presidencia de las "ias", pero yo sí tengo de alguna manera como ponente y como mujer convencida de la Ley de las TIC, la 1978, que era lo que necesitaba el país, o sea, esto lo que de pronto no puedo entender o aceptar es que se diga que este es el camino.

Por ejemplo para el tema de Odebrecht de las telecomunicaciones o que se configure unos señalamientos que creo yo que frente al discurso y a los argumentos se puede ser duro frente al estudio que se ha hecho precisamente, pero hay que ser suave con las personas, yo pienso que duro con el argumento y suave con las personas, porque entonces aquí quiénes estuvimos batallando está ley, quienes hicimos muchas audiencias, una ley que se demoró 9 meses, un tiempo justo para que un niño nazca, haciendo audiencias, compartiendo, atendiendo todos los requerimientos y las proposiciones, digamos que se dio un debate bastante amplio donde incluso la misma oposición aportó demasiado, que hoy en este debate queda como configurado que entonces si lo que estuvimos haciendo fue preparar un camino para, yo pienso que en eso yo pido mucho respeto y quería Presidente con todo el cariño y respeto proponerle, porque no voy a ser de abogada del Viceministro tampoco, hay muchas dudas y muchas preguntas que usted con justa razón las hace y que creo que merece toda la claridad a pesar de que el Ministro ha entregado las respuestas, yo las entiendo, pero como usted lo acaba de manifestar, usted queda muy enredado con unas respuestas que de pronto se necesita más puntual de parte de él, y yo no tendría aquí ni la voluntad, ni tampoco el tiempo para

volver a desarrollar toda la ley de cómo se hizo y cómo se está aplicando, yo soy la convencida de que como lo decía Ciro, más inversionistas en el país, abrir ojalá unas puertas y unas herramientas que le permitan a otros inversionistas llegar, qué tristeza que de pronto muchos como lo manifestó el Viceministro muchos de los operadores de nosotros o que tenemos hoy en Colombia no se presentaron por “x” motivo.

Pero sí quedan entonces esas dudas Presidente, que yo pienso que aquí usted merece todas las respuestas y toda claridad y la merece la Comisión, pero también el vice entonces merece y no solamente él, la ministra a quien saludo, ella pidió ser invitada, ministra no se siente aludida, porque bueno este debate era con el vice que finalmente él es que responde desde lo técnico, pero usted tiene toda la razón, usted es la dueña de la cartera y es la jefa, entonces ya lo manifestó el Presidente en unas próximas la vamos a invitar, porque se tienen otros debates citados por él. Pero yo sí quisiera Presidente entonces pedirle, si se puede hacer por la Comisión, porque si no se hace por la Comisión entonces lo haré como Representante, instalar una mesa de trabajo Presidente, para que nosotros mismos hagamos, podamos examinar esos dos o tres puntos claros a los que usted hace alusión, porque ese es el punto de partida del desarrollo de lo que sigue para Colombia en materia de telecomunicaciones y en materia de los inversionistas, entonces poder montar una mesa que nos permita examinar exactamente lo que hoy acá se ha planteado, porque acá en el debate no lo vamos a concluir, y poder presentar un informe en el mes de diciembre de todos estos interrogantes que hoy quedan y que efectivamente habrá que examinar, porque también será la primera en decir si la ley no se está aplicando bien.

Entonces aquí hay que corregir y tendrá que haber unos responsables, pero hoy de la manera que yo lo entiendo, de la manera que le he hecho seguimiento, la interventoría está, la interventoría se hace a través de la unión de red móvil, entonces es mirar ¿qué tipo de interventoría se está haciendo?, porque se hace, a través de seguimiento y control; pero yo le propondría Presidente, donde yo quisiera participar y que usted por supuesto esté, porque usted es el citante, usted es el que está dando el debate y tiene toda la información, que generemos esa mesa para que podamos concluir, porque hoy estoy segura Presidenta que en el debate al cerrar ahorita a las tres (3:00 p.m.), que se vaya a instalar la plenaria, habrá que levantar, entonces no vamos a poder concluir y obviamente yo soy la más interesada, porque vuelvo e insisto soy la convencida de cómo y para qué se hizo esa ley, pero sí siento la responsabilidad moral y política de hacerle ese seguimiento y ese acompañamiento con lo que el ministerio está haciendo, que a mi juicio hoy han avanzado muchísimo, pero como lo manifiestan algunos Representantes, se pudo haber avanzado más, entonces algo debemos de tener en común y también en desacuerdo, ahí le propongo señora Presidenta, a la Mesa Directiva, si es posible que podamos nosotros mientras las “ias”, porque ustedes han pedido, lo pidió el doctor León Fredy, que la plenaria y el acta y todo sea enviado a las “ias”, también le escuché al Viceministro el acompañamiento que hicieron las mismas Contralorías y Procuradurías en el proceso, entonces si bien podemos hacer la mesa con ellos, Wilmer a pedido una cita con el contralor o con alguna de las entidades, desde esta mesa hacerlo de manera oficial, poder entre todos hacer una revisión tan contundente que nos permita concluir ¿qué pasó?, si pasó, y si no pasó, también poder decir, que no pasó.

Gracias, señora Presidenta.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

A usted Honorable Representante. Yo creo que aprovechando esta Presidencia, vamos a dejar en claro que hoy lo que está en discusión es aplicación de la ley, creo yo que fue el desarrollo de la ley, la implementación de la ley, y válido totalmente a raíz de este debate y a todo lo que implica la modernización TIC y las aspiraciones del país, que tengamos esa mesa de seguimiento atendiendo también a los compañeros que consideran que debe estar la Contraloría vinculada esa mesa bien, aun cuando los entes de control ustedes saben que también tienen toda la potestad para actuar de manera autónoma.

Entonces, vamos a conceder la palabra al Viceministro, el doctor Mantilla, no sin antes decirle que vamos a tener 10 minutos con el doctor Mantilla, procederemos a concluir de la constitución de la mesa, a votar sobre las respuestas del debate y a proceder a cerrar la sesión. Entonces, tiene la palabra por 10 minutos doctor Mantilla, y continuamos.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) – Viceministro de Conectividad y Digitalización - Iván Antonio Mantilla Gaviria:

Bueno, Representante Adriana, muchas gracias. Yo me voy a referir, Representante usted ha sido claro con lo que pregunta, voy a exponerle de la siguiente manera.

La Ley 1341 habilita al ministerio a imponer obligaciones cuando haga una subasta de espectro, el ministerio tiene que determinar bajo un sustento obviamente, qué obligaciones son las más adecuadas para en ese proceso de subasta sacar adelante, le voy a poner un ejemplo, en el año 2011 se impusieron unas obligaciones para cubrir unos tramos de carreteras con la subasta de espectro, obligaciones también de ampliación de cobertura, en el año 2011, en el año 2013 se impusieron dentro del proceso de subasta obligaciones de llevar cobertura de telefonía móvil a zonas urbanas, a las 1.102 cabeceras municipales de Colombia que había a ese momento y esas obligaciones se repartieron entre los operadores de manera fija, a un operador se le establecieron 600 algo, 300 algo, a otro otras similares, y a otros dos unas más pequeñas de 50 y tantas obligaciones.

Entonces, lo primero decir es, el Ministerio está facultado y habilitado por la Ley 1341 para imponer las obligaciones que reglamente dentro del proceso de subasta particular que esté estableciendo, en este proceso de subasta que hace referencia este debate, la subasta del 2019, el ministerio decidió ante el mandato de la Ley 1978 y ante el lineamiento, ante la evidencia del diagnóstico de tener un gran déficit de cobertura en zonas rurales de aprovechar la subasta, para incorporar las obligaciones de ampliación de cobertura Representante Oswaldo Arcos, dentro de la subasta, así como en el 2011 se pusieron las obligaciones de poner cobertura en las carreteras, así como en el 2013 se pusieron las obligaciones de llevar la cobertura a las zonas urbanas, en el 2019 pusimos las obligaciones de llevar cobertura a las zonas rurales, eso ha marcado las últimas tres subastas que ha hecho Colombia; importante decir, no son obligaciones en esta subasta que hayan financiado la expansión de las redes de los operadores a los lugares donde hay un mercado que demanda el servicio y que por tanto tiene consumo, la mayor evidencia de eso Representante Oswaldo Arcos, es que estas localidades desde el año 1993 nunca habían tenido cobertura, es decir, los operadores no habían llegado allá por sí solos porque no les es rentable, porque no les es suficiente invertir su propio negocio allá y por tanto se quedan en las zonas en los mercados más atractivos, le recuerdo, solo el 9.7% de la zona rural tenía cobertura 4G e incluso es una cobertura que sale de la

expansión de las redes urbanas que tenían los operadores desde 1993.

Eso es lo primero, lo primero es el Ministerio está legalmente habilitado para imponer obligaciones de un proceso de subasta, miren, en el 2013 se impusieron otro tipo de obligaciones también, obligación de repartir, entregar unas tabletas a las escuelas y a los niños, bueno, cada Gobierno dentro de su política pública y dentro de su Plan de Desarrollo decide para qué usa el pago del espectro que se otorga mediante el mecanismo de la subasta.

Ahora, otro segundo punto, es que el mecanismo de obligaciones de hacer, Representante Arcos, no es un mecanismo de subasta, es una alternativa de pago, por eso cuando usted hace referencia al artículo 13 de la Ley 1341 que en efecto fue modificado por la Ley 1978, la obligación de hacer es solo una alternativa de pago, para que esa alternativa de pago se pueda ejercer, el ministerio tiene que recaudar primero los recursos y ahí sí establece las obligaciones de hacer, ¿qué pasó con las obligaciones de hacer?, las obligaciones de hacer se crearon hace ya un buen tiempo en el ordenamiento jurídico colombiano, la Ley 1978 les estableció unos límites del 60% máximo para pagado con conectividad, ampliación expansión de las redes, todo lo que aborda el concepto de maximización del bienestar social, pero el ministerio en el momento de la subasta utilizar la alternativa de pago de obligación de hacer no es algo que tenga, Representante permítame la expresión, encaje, porque es que en el momento de la subasta ningún operador tiene deudas de espectro con el ministerio, en efecto nosotros hacemos referencia como usted bien lo señala en la resolución que muestra al artículo 13 de la Ley 1341, lo que pasa es que recuerde que la obligación de hacer no es el único mecanismo mediante el cual se puede causar el pago de la contraprestación, es una alternativa, alternativa, no la única que la ley habilitó y que la Ley 1978 le estableció unos límites.

Adicional Representante, en efecto usted no ha dicho que algo se haya derogado, para la Resolución 865 del 2016 no ha sido derogada, nosotros la estamos actualizando, hemos publicado dos proyectos de resolución que han sido sometidos a comentarios de todo el sector, de toda la industria, de toda la sociedad general, y esa resolución que ha surtido dos fases de comentarios que llevamos 4 meses o más de 4 meses construyendo, será la que modifique o sustituya la Resolución 865, de hecho si usted observa los dos borradores de resolución que hemos publicado para comentario se mantienen los criterios de focalizar los recursos de las obligaciones de hacer para la población en condición de pobreza y vulnerabilidad, entonces repito, si uno puede utilizar el mecanismo de obligaciones de hacer si una vez el operador ha causado una deuda, en el proceso de subasta de la misma manera o equivalente como sucedió en el 2011 y en el 2013 el ministerio reglamenta, facultado por la ley, el tipo de obligaciones que quiere colocar, nosotros colocamos unas obligaciones que fueron de ampliación de cobertura en zona rural, mire que la modernización de las redes que si es en las zonas urbanas, eso el ministerio no lo reconoce, es un pago 100% que sale del bolsillo de los operadores y en ningún lugar de la resolución, ni en ningún lugar de las asignaciones se dice que el ministerio lo va a pagar, precisamente en reconocimiento de lo que usted ha dicho, y es que esas obligaciones sí se dan allá en los lugares donde los operadores están haciendo ganancia, por decirlo de alguna manera, del mercado y del desarrollo comercial, pero dónde nos hemos focalizado nosotros nunca había llegado ningún operador, nunca había sido eso una opción para ningún operador llegar con el desarrollo comercial de sus redes.

Adicionalmente, Representante Oswaldo Arcos, la ley nos manda a tener una interventoría a todo este despliegue, nosotros con algo aún más fuerte a nivel normativo a través de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control tenemos contratada la empresa Red Móvil, empresa que fue contratada producto de una licitación pública, de un concurso de méritos, y es la empresa que está facultada por el ministerio para hacer todas las visitas de verificación cuando llegue el momento de hacerla, recuerde que la subasta cumple mayo 2021 el primer año, y a partir de ese momento es que el ministerio deberá verificar, no obstante el Consorcio Red Móvil está hoy funcionando como apoyo a la Dirección de Vigilancia y Control, y cuando digo que es algo jurídicamente más fuerte que solo una interventoría, hago referencia a que la facultad, a la Dirección de Vigilancia y Control es quien tiene la facultad incluso directamente de abrir investigaciones y de imponer sanciones a los operadores.

Yo, Representante Arcos, le digo honestamente, he hecho un esfuerzo para explicar algo que se ha utilizado incluso en otras subastas, pero también le ofrezco la mayor disposición del Ministerio de TIC para que si usted a bien lo tiene, nos sentemos a trabajar y podamos darle aún más insumos, más argumentos, todo este proceso ha sido completamente transparente, completamente público, hemos dado todas las explicaciones y todas las reuniones que hemos tenido que hacer, para explicar cualquier duda, no solamente sobre las obligaciones, sino sobre en general del proceso.

Finalmente, ¿creo que la Ministra está pidiendo la palabra?

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) – Ministra Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe:

No, no vice, termina, después quisiera la palabra un minutico.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) – Viceministro de Conectividad y Digitalización - Iván Antonio Mantilla Gaviria:

Entonces ahí dejar claro Representante Oswaldo Arcos, y el ministerio sí está ejerciendo la vigilancia de estas obligaciones y tiene una empresa, repito, contratada para hacer esto, no son simples profesionales, ni son personas contratadas por prestación de servicios, si no es una empresa especializada que hace las visitas de verificación.

Representante Ape Cuello, le agradezco las palabras, el reconocimiento al trabajo del ministerio, del Gobierno, de la ministra, de todo su equipo; respecto a la compra de Avantel se han hecho por parte de la empresa controlante, del operador Partners Telecom Colombia, se han hecho algunas denuncias en las diferentes instancias del ordenamiento institucional colombiano, el ministerio a hoy ya Representante Ape le puedo confirmar, ha resuelto lo que estaba en el resorte de sus funciones otorgadas por la ley, cualquier investigación relacionada con una práctica desleal, con una práctica restrictiva de la competencia es importante clarificar Representante Ape, que esas facultades las tienes exclusivamente la Superintendencia de Industria y Comercio, es esa entidad obviamente la encargada de adelantar esas investigaciones, todo lo que ha estado en el resorte del ministerio Representante Ape, ya ha sido resuelto, ha sido expedido mediante los actos administrativos con toda la evidencia y con todo el análisis de rigor que corresponde.

Representante Wilmer Leal, contarle, me parece normal que pidan el acompañamiento de las entidades de control, lo tuvimos durante todo el proceso, además a hoy hemos entregado toda la información que ha sido aquí

hoy expuesta, más toda la documentación de soporte, más todos los datos a las entidades de control que hoy las tienen, obviamente en el cumplimiento de las funciones también de las entidades de control, ahí obviamente usted tiene todo el derecho de proceder pidiendo la cita, solo quiero confirmarle que nosotros también hemos entregado toda esa información ya a las entidades.

Representante Mónica Raigoza cita unas Mesas de Trabajo, yo no puedo más, sino también ofrecer mi trabajo, mi disposición para realmente adelantar las mesas y solventar cualquier aspecto a lo que haya, sea necesario resolver.

Creo que esas son las intervenciones, Representante Adriana, a las que se me hizo referencia con alguna pregunta. Muchas gracias.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Doctor Mantilla. Está pidiendo la palabra la señora ministra, también les informo, les recuerdo que tenemos el delegado de la Contraloría conectado, y posterior a su intervención ministra, vamos a darle la palabra al delegado de la Superintendencia de Industria y Comercio, es el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia, doctor Juan Pablo Herrera. Empezamos con usted ministra, y continuamos con el doctor Saavedra. Bien pueda ministra.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) – Ministra Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe:

Bueno, yo quisiera referirme Representantes a tres temas muy importantes que creo que también vale la pena recordar en todo este proceso y también pensar que este país, y yo creo que esto es muy importante tenerlo en cuenta, antes de la Ley TIC este país no veía luz para tener conectividad, el Gobierno del Presidente Duque definió que el 70% de los colombianos en sus hogares o ya sea móvil o fijo, iban a tener conectividad, y nosotros hemos venido haciendo un trabajo y creo que ha sido muy importante no solamente el trabajo que se hizo con la ley y la aprobación de la ley, sino también poder haber desplegado el proceso de la subasta por dos razones, la subasta antes de la ley hubiera sido imposible, porque los operadores muchos de ellos decían, miren, si ustedes hacen o abren una subasta por 10 años no es tan interesante para nosotros poder nosotros aplicar a la subasta y poder lograr que este país tenga un mayor despliegue en las zonas más apartadas, muchos de ustedes que me localizan, que me escriben, que nos hemos visto en las regiones, que han venido al ministerio, que es un ministerio de puertas abiertas, muchos me solicitan y me dicen, ministra ¿cuándo vamos a tener conectividad en las zonas más apartadas?, y eso exactamente fue lo que hizo la subasta, la subasta está permitiendo que hoy 954 localidades en el primer año de adjudicado o de hecha la subasta, ya haya penetración en los lugares donde nunca antes se imaginó tener penetración.

Frente a la pregunta yo sí quiero aquí aclarar varias cosas, yo llegué al ministerio efectivamente Representante Arcos, este es un proceso que se había hecho con anterioridad, pero parte de las facultades y creo que esto es muy importante, es hacerle seguimiento y control a cada una de las acciones que este ministerio traía y a cada una de las acciones nuevas que tenemos para poder lograr esa meta que se propuso en el Plan de Desarrollo que además fue aprobada por todos, por los Representantes, por los Congresistas, y que dentro de un artículo muy claro quedó la meta de poder lograr el 70% de este país de los hogares conectados.

En ese sentido y volviendo al tema, no solamente la Dirección de Vigilancia y Control hoy tiene un operador

que hace la interventoría, de hecho como ministra y lo he solicitado a los operadores por parte formal que me digan ¿qué día y cuándo estarán cada una de esas antenas puestas de ese primer año, antes que se cumpla ese año en mayo?, que sería el primer año donde se deben cumplir las 954 primeras antenas, para decirlo así, en ese sentido; en los Comités de Seguimiento y Control y yo creo que esto es muy importante, en los comités de seguimiento y control de este ministerio, como ministra hago las respectivas revisiones y creo que algo que ha caracterizado a este ministerio ha sido la ejecución que nosotros le hemos puesto y le hemos impregnado para poder lograr que los colombianos, pero sobre todo los más vulnerables, puedan tener oportunidad para estudiar, para trabajar, para inclusive estar unidos con las familias, entiendo la preocupación doctor Oswaldo, entiendo la preocupación de algunos Representantes, del doctor Wilmer Leal, pero también quiero que ustedes sepan que aquí se ejerce el control y el seguimiento de cada una de las acciones, y que cuando usted quiera doctor Wilmer, podemos ir a donde usted me diga a hacer revisiones y seguimiento, es más, yo doctora Mónica lo que les quiero pedir a esta Comisión Sexta, es que no sólo armemos una mesa de trabajo para hacerle seguimiento y control a la subasta, armemos una mesa de trabajo para ir a las regiones a hacerle seguimiento a las ejecuciones de este ministerio, porque a mí lo que sí me parece importante es que hoy el país está necesitando la conectividad y la única manera que nosotros podamos conectar este país, es con ustedes, con la Comisión que me ha dado todo el respaldo, con la Comisión que me ha acompañado para que podamos no solamente aprobar la Ley TIC, donde yo también hice parte, sino la Comisión que durante todo este tiempo hemos venido trabajando en equipo como Ministra.

Entonces, yo más bien le propongo a todos los Honorables Representantes de la Comisión Sexta, que armemos un grupo no solamente de Mesas de Trabajo, sino que nosotros mismos vayamos a verificar y que el ciudadano nos vea que estamos en el territorio mirando sí la antena si la pusieron o no la pusieron y llamando al operador a decir ¿qué pasó?, porque yo les voy a decir una cosa a todos los Honorables Representantes, a veces no hay mal contratista, hay mal supervisor, y aquí lo que nosotros requerimos es supervisar, supervisar, y me alegra de verdad doctor Oswaldo que aunque no me haya invitado, me alegra que yo haya podido poner la cara en esta Comisión y me alegra poderle decir a todos los Honorables Representantes, que aquí estoy y que quiero que me acompañen a las regiones del país a ver que cada una de las acciones de este Ministerio, de los de más de \$1 billón de pesos hoy se ve reflejado en bienestar, hoy se ve reflejado en acciones claras y hoy se ve reflejado en gratitud del ciudadano, porque no tenía ni siquiera cómo conectarse y hemos podido conectar más de 225.000 hogares, hemos podido inclusive llegar a las zonas rurales donde no había conectividad y poner internet, y les quiero decir esto, internet comunitario, y ahora con el proyecto de Centros Digitales, doctor Oswaldo, qué bueno que usted me quiera hacer un debate, es que yo creo que los debates nos conllevan también a mostrar la cara y lo que nosotros hacemos todos los días por este país, este trabajo 24/7 de un equipo del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones.

Entonces, bienvenida la mesa, bienvenida a todos los entes de control, yo aquí en este Ministerio no tengo nada que ocultar, me encantaría inclusive y como les digo los invito, no solamente a hacer una mesa de trabajo en Bogotá, doctora Mónica, sino a irnos al terreno, a irnos a las veredas, a los corregimientos, a meternos lo más profundo de este país para demostrarle que con las

acciones que nosotros hemos adelantado en el Gobierno del Presidente Iván Duque, hemos sacado temas adelante y hemos podido lograr demostrar que vamos cada vez avanzando, y les voy a decir solo dos cifras, en este primer semestre hemos conectado ya 620.000 hogares, cifra histórica, solo el año pasado se conectaron 298.000 hogares, realmente esto es algo sorprendente, y le puede preguntar aquí al doctor Alberto Yohai que también nos está acompañando, no sé si está Asomóvil que seguramente debe estar y todos los que hacen parte del sector.

Así como también muchos de ustedes y les quiero decir esto frente al tema de 4G, frente al tema de 4G hoy tenemos menos celulares en 2G y 3G gracias a esta subasta, hoy hemos podido transitar esos celulares que estaban en 2G y 3G hemos podido transitar a 4G, y en el informe que ojalá se los pueda mandar pronto y se los voy a hacer a llegar con Cris, para que ustedes vean los resultados de impacto, no los resultados de los programas del ministerio, sino los resultados de impacto que hemos generado gracias a este trabajo en conjunto. Entonces, mis queridos Representantes, acompáñenme a las regiones, les voy a mandar mi agenda regional para que donde quieran ir y que inclusive ustedes también me digan a dónde debemos ir, no solamente donde diga el ministerio, sino que ojalá me inviten a esa Colombia profunda, para decirles que ahí estamos y seguiremos trabajando en conjunto.

Muchísimas gracias y como le digo, este ministerio es de puertas abiertas y aquí cuentan conmigo, cuentan conmigo para trabajar 24/7 y que ojalá los entes de control me sigan acompañando como me han venido acompañando y que armemos esa mesa lo antes posible. Muchísimas gracias.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

A usted Ministra. Entonces, tal como lo hemos anunciado, vamos a dar el uso de la palabra al Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia, doctor Juan Pablo Herrera, quien es el delegado del doctor Andrés Barreto, Superintendente de Industria y Comercio.

Tiene la palabra doctor Juan Pablo Herrera, voy a empezar a controlarles máximo 3 minutos cada uno, por favor, gracias.

Superintendencia de Industria y Comercio – Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia - Juan Pablo Herrera Saavedra:

Perfecto, señora Presidenta, muchísimas gracias, Honorables Representantes, señora ministra, todo el equipo de Gobierno, muy buenas tardes. El doctor Barreto lamentablemente no pudo atender a esta importante sesión de control político, pero me pidió el favor que les extendiera un especial saludo, yo simplemente en estos dos minutos 30 segundos que tengo quiero contarles qué es lo que hemos venido haciendo desde la autoridad de competencia.

El señor Viceministro Mantilla en su intervención era muy, muy claro, reconociendo una figura que la autoridad de competencia en Colombia tiene que ser la expedición de conceptos de abogacía de la competencia, para garantizar el buen funcionamiento de los mercados y en ese sentido tal como lo decía el Viceministro, la autoridad de competencia tuvo oportunidad de expedir dos conceptos de abogacía de la competencia, dando importantes recomendaciones para garantizar que el proceso de asignación de espectro se pudiese dar en condiciones de franca y libre competencia a fin de garantizar y de respetar el ordenamiento jurídico colombiano en esta materia.

Adicionalmente la autoridad de competencia ha recibido tres quejas, tres denuncias sobre posibles prácticas anticompetitivas, estas quejas se encuentran en etapa preliminar, reservada, la autoridad de competencia ha venido haciendo diferentes requerimientos a los distintos agentes involucrados en ese proceso, y por supuesto y a efectos de no generar algún tipo de prejuzgamiento lo único que quiero contarles a los Honorables Representantes, es que la autoridad de competencia está avanzando de una manera juiciosa y rigurosa, mirando cada una de estas denuncias y revisando el conjunto de información que pudiese generar una posible investigación administrativa por presuntas conductas contrarias a la libre competencia económica.

Pero nuestra acción no queda allí, yo creo que es muy importante, señores Honorables Representantes y miembros en esta reunión, asistentes en esta reunión, y es realmente reconocer que la autoridad de competencia trabaja permanentemente intentando develar prácticas anticompetitivas, hemos tenido oportunidad en esta administración de producir por lo menos ya 1.600 comunicaciones a ciudadanos por revisar, y una vez revisado nuestro acervo de posibles prácticas anticompetitivas hemos abierto 20 investigaciones, hemos producido 20 informes motivados, y son ya más de 102 conceptos de abogacía de la competencia que hemos tenido oportunidad de presentarle a los distintos estamentos del país, para que en aras de garantizar que la política regulatoria emanada por el Gobierno nacional respete la libre competencia económica. Así pues, que además de los 380 conceptos de integraciones empresariales, la autoridad de competencia está firme, está permanentemente monitoreando qué es lo que está pasando en ese sector y en todos los sectores de la economía colombiana, y pueden tener la total tranquilidad Honorables Representantes que seguiremos haciendo nuestra tarea juiciosa y rigurosa.

Muchísimas gracias, señora Presidenta y Honorables Representantes, muy amables.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Bueno, a usted doctor Herrera. A continuación, vamos a dar la palabra por 3 minutos a quien la ha solicitado, el doctor Rodrigo Arturo Rojas; terminamos con el doctor Oswaldo Arcos. Bien pueda doctor Rodrigo, por 3 minutos.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, Presidenta. No, voy a ser muy puntual, más o menos en la línea que expresaba mi colega y amiga la doctora Mónica Raigoza. Primero que todo aquí no podemos lanzar comentarios frágiles y tal vez a la ligera que desconozcan los avances que tiene esta subasta y la ley que aprobamos en el Congreso de la República, yo creo que en términos de competencia siendo hoy por ejemplo Colombia el país con mayor número de operadores en el mercado, superior a todos los países casi todos los países del hemisferio y de la región, pero también el impacto positivo que traerá la inclusión de nuevos competidores en términos de precios para los usuarios que también era un fin último, porque esto va a garantizar realmente en términos de equidad el acceso a este tipo de servicios, como lo venimos peleando en esta Comisión precisamente con la propuesta de internet como servicio público, pero también como otras propuestas de mi amigo y colega el doctor Wilmer Leal y de mi colega León Fredy Muñoz; en ese sentido, yo creo que esto no puede llamar a desconocer y ahora a hacer entender que no tiene efectos positivos una ley que estudiamos y que aprobamos con toda la rigurosidad y con todo el estudio al menos en lo que a nosotros respecta, y por supuesto en término también los efectos positivos en términos de calidad.

Segundo, en cuanto al proceso de subasta yo quiero reconocer las respuestas del Viceministro, creo que ha sido concreto, ha sido muy juicioso y, por supuesto atendiendo a todas las preguntas de los citantes del debate, como decía el doctor Ape, en lo que a mí respecta yo reconozco que en la aclaración de muchas de las dudas que se presentaron en este debate por las buenas respuestas del doctor Mantilla y del trabajo que viene él realizando en el viceministerio y como llevó en liderazgo este proceso.

Y tercero, por supuesto que el ámbito aquí y la obligación que nosotros tenemos en este sentido, es avanzar en un estudio juicioso de que todo lo que aprobemos acá tenga el mayor impacto positivo a la ciudadanía, y en ese sentido Presidenta a mí me gustaría respaldar la posición de la doctora Mónica, de hacer una mesa, por su puesto, de trabajo, analizar todos los aspectos, Ape mencionaba algunos, Wilmer otros, Oswaldo otros, en muchos reitero la exposición del señor Viceministro ha dado suficiente claridad en sus respuestas, pero si queremos hacer un seguimiento a algo que nosotros precisamente aprobamos y respaldamos, en mi caso particular y en el caso de la mayoría de quienes hacen hoy presencia en esta Comisión, estaríamos de acuerdo y le solicitaría Presidenta de manera muy respetuosa, poder acompañar esta mesa para hacer un trabajo juicioso, sin juicios de valor previo al análisis técnico que se debe hacer frente a este tipo de procesos que bien lo ha dicho el Viceministro, han estado acompañados de todos los órganos de control y vigilancia en el país; por supuesto, estaremos prestos para participar, Presidenta, le solicitaría reitero de manera muy respetuosa si esa es la decisión de la Mesa Directiva, de avanzar en una mesa de trabajo, que escuchando a la ministra está de acuerdo, para hacer ese análisis mucho más profundo, para hacer seguimiento a los resultados que debe dar en lo que se tiene proyectado dentro del proyecto de ley que nosotros aprobamos y dentro de este proceso de subasta que realizó el Gobierno nacional, para que en este camino nosotros sigamos haciendo este buen trabajo para beneficiar a miles de colombianos que reitero hoy requieren de este tipo conexión para seguir gozando efectivamente de derechos fundamentales como la educación, como el trabajo, como la salud.

Entonces, no siendo más Presidenta, le agradezco infinitamente y nuevamente reconozco el trabajo juicioso y las respuestas a las inquietudes que ha dado en este debate el señor Viceministro Mantilla, y estaré atento a participar de esa mesa de trabajo para las inquietudes que hayan quedado sobre la mesa, poderlas estudiar desde el aspecto técnico para poder nosotros coadyuvar en nuestros conceptos, en nuestro control, para que sigamos dando esos grandes resultados en materia de cobertura que vienen proponiéndose también desde esta misma Comisión, señora Presidenta. Gracias.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

A usted Honorable Representante. Vamos a darle la última intervención al citante que sería el doctor Oswaldo Arcos, no sin antes reconocer que este sector yo creo que es uno de los grandes motivaciones para que los Representantes de esta Comisión hayamos ingresado a la Comisión Sexta, y es el convencimiento de que no hay mayor equidad que el de poder ofrecer un servicio a la gente que menos recursos tiene y el tema de la conectividad es algo que refleja muchísimo más que otros servicios, este importante interés de tener equidad y sobre todo que aporta a la competitividad del país; entonces creo que bienvenida esa mesa que estamos planteando, yo quisiera antes doctor Arcos decirle esa parte, que creo que aquí se plantearon los temas y se pusieron las cartas sobre la mesa, ahora sigue el análisis profundo, tranquilo, técnico, teniendo en cuenta las condiciones del país, las condiciones de los recursos que hay involucrados en una

ley, como la Ley de Modernización TIC, si la cantidad de recursos del sector privado que tienen que ver con la retribución de ese importante bien público que es el espectro.

Entonces en aras de ir cerrando, creo yo que estamos claros que vamos a tener es esa gran mesa de trabajo, una mesa de trabajo con la seriedad que caracteriza a esta Comisión, con el respeto que tenemos hacia la ministra, hacia el Viceministro y hacia todos los funcionarios del Gobierno, pero con la objetividad del interés que tenemos todos de que esta ley que hemos aprobado contribuya con esos propósitos de equidad y competitividad entre muchos otros, que sabemos que puede estar generando y generará a futuro.

Entonces, tiene la palabra doctor Oswaldo Arcos, por 5 minutos, para que procedamos a cerrar este debate. Gracias.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, Presidenta. Bueno, no, la verdad que a diferencia del doctor Ape que lo quiero mucho, yo creo que yo lo quiero a él doble de lo que él me quiere a mí, y lo mismo que quiero Rodrigo, no coincido con ellos, la verdad que este es un debate más profundo de lo que ellos están planteando, es un debate profundo, es un debate jurídico, es un debate técnico que nos va a permitir esas mesas, bienvenida la mesa, quiero hacer parte de la mesa, vamos a evidenciar muchas cosas que han pasado y que vienen ocurriendo en el Ministerio de las TIC, no comparto con Ape y no comparto con Rodrigo y los quiero inmensamente, ellos saben que yo los quiero mucho y se los he mostrado en varias oportunidades, pero si hay que hacer la mesa que evidencie, no podemos dejar pasar un debate de estos que porque el Viceministro es bueno, claro, nadie está diciendo que el Viceministro no es bueno, el Viceministro es muy bueno, pero hay unos errores que se han cometido que tenemos que subsanarlos, porque se vienen otras subastas de espectro de la banda 700 y no queremos volver a cometer esos errores. Bienvenida la ministra al debate, claro, para nada, yo inclusive si nos pudiera acompañar, claro la vamos a citar, y acompañadita de su Viceministro para que también nos responda las preguntas técnicas, bienvenida ministra, nosotros aquí estamos aguantando hambre, no hemos almorzado, pero aquí estamos dándole, de pronto los que están en su casa están allá, pero de verdad que este ha sido un debate muy importante y esa mesa que vamos a hacer, esa mesa técnica, va a evidenciar no solamente la parte jurídica sino también la parte técnica.

Miren, les voy a decir un dato, imagínense cómo selecciona las obligaciones de cobertura el Viceministro, el ministerio, le pregunta al operador, -bajo juramento dígame si ese punto tiene internet o no tiene internet-, imagínese, ¿qué seguimiento le pueden estar haciendo a eso?, necesita el ministerio desplegar una infraestructura de técnicos que verifique esas localidades si de verdad tienen o no tienen, pero la verdad que no quiero ahondar mucho porque eso ya vamos a otro debate, porque este es el primer debate de mirar la resolución si jurídicamente tuvo un fundamento en la norma, en la Ley 1978 y que no se nos vaya por otras normas, y ahí avanzamos en el desarrollo, en el seguimiento de esas obligaciones de cobertura.

Entonces, agradecer inmensamente a todos los que participaron en este debate, al delegado de la Contraloría, de la Procuraduría, de la Superintendencia, a nuestra ministra que tuvo la disposición de acompañarnos así sea de manera virtual, queda desde ya lista para acompañarnos en los diferentes debates, al equipo del doctor Mantilla, muchas gracias, a los Honorables Representantes que hoy están aquí en la Comisión Sexta de forma presencial,

a mi equipo de la mesa, de la Secretaría General de la Comisión, a Adriana, a usted por haber dirigido este debate, que aspiramos este debate no termina hoy, no me voy satisfecho, no me puedo ir satisfecho, porque la verdad que para mí de las 63 preguntas que le hice al doctor Mantilla, ninguna me quedó clara, porque es que hay un fundamento jurídico que si no aclara ese fundamento jurídico, para mí ninguna de esas respuestas es válida, ¿listo?

Muchas gracias, señora Presidenta.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Con esta intervención del proponente vamos a cerrar aquí el debate, dejando claro que por Mesa Directiva se conformará esa comisión que han solicitado diferentes miembros de esta Comisión, y esperamos en todos los casos que lo que se logre en esa comisión sea lo mejor para la gente por la que trabajamos y es la que necesita la conectividad, sacar adelante turismo, salud, infraestructura y todo lo que implica la conectividad para un país como el nuestro, y más ahora evidenciado en esta época de pandemia, donde hemos entendido que tenemos que tener esa conectividad con las mejores calidades y en el menor tiempo posible.

Entonces, solamente agradecer a Diana, a todo el equipo del ministerio, al Viceministro Mantilla, a la doctora Karen por acompañarnos, que entendemos que fue su iniciativa, pero también reiterarle que la proposición presentada fue aplicada tal como fue aprobada y era la citación al Viceministro Mantilla, pero a futuro creo que la Comisión tomará nota de que en todos los casos requerirá al Ministro y a los funcionarios que considere pertinentes para un debate.

Entonces, pasamos al siguiente punto señora Secretaria, por favor.

Secretaria:

Así es Presidenta. Siguiendo punto del Orden del Día. Anuncio de Proyectos de ley de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo N° 01 del 3 de julio del 2003, Presidente.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Dianita, perdón, ¿no hay que declarar la satisfacción del debate?

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Doctor Wilmer, por Mesa Directiva llegamos al consenso de que se conformará la mesa y esa mesa de trabajo determine si las respuestas recibidas hoy, más lo que agregue lo que esté de parte de los entes de control y demás actores que entre otros ha intervenido la Superintendencia, determine el resultado de las preguntas y las inquietudes que tiene esta mesa, esta Comisión; esa ha sido la decisión.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Ok, Presidente

Secretaria:

Sí, así es Representante, digamos que no concluye así el debate...

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Entonces en la mesa definiremos.

Secretaria:

Entonces procedo Presidenta, a anunciar Proyectos de ley para la siguiente sesión en la que en el Orden del Día esté la discusión y aprobación de Proyectos de ley.

1. **Proyecto de ley número 290 de 2020** Cámara, por medio del cual se prohíbe la cláusula de permanencia mínima en los contratos de prestación de los servicios de comunicaciones fijos y se dictan otras disposiciones.

2. **Proyecto de ley número 092 de 2020** Cámara, por medio de la cual se prohíbe a las instituciones educativas públicas y privadas impedir el acceso a las instalaciones a estudiantes bajo su cuidado.

3. **Proyecto de ley número 027 de 2020** Cámara, por medio del cual se establecen las bases para un modelo de educación digital y flexible y se promueve la alfabetización mediática y digital para la identificación de noticias falsas, fomentar un uso responsable de las redes sociales desde la educación básica y media y se dictan otras disposiciones.

4. **Proyecto de ley número 030 de 2020** Cámara, por medio del cual se crea el mínimo vital de internet y se dictan otras disposiciones.

5. **Proyecto de ley número 091 de 2020** Cámara, por medio del cual se presentan los lineamientos para la elaboración de la política pública del sistema de bicicletas público y se dictan otras disposiciones.

6. **Proyecto de ley número 104 de 2020** Cámara, por medio de la cual se promueve el acceso a la educación superior “pública” gratuita a las personas con discapacidad y/o con condiciones de educación especial.

7. **Proyecto de ley número 098 de 2020** Cámara, por medio del cual se reglamenta la presentación de la licencia de conducción virtual y se crean otras disposiciones.

8. **Proyecto de ley número 108 de 2020** Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, y se dictan otras disposiciones.

9. **Proyecto de ley número 164 de 2020** Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley Guillermo Viecco), acumulado con el **Proyecto de ley número 420 de 2020** Cámara, “Ley de Seguridad Vial Infantil” o por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002; y el Estatuto Tributario”.

10. **Proyecto de ley número 036 de 2020** Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre el servicio de transporte terrestre automotor mixto.

11. **Proyecto de ley número 184 de 2020** Cámara, mediante la cual se consagran medidas tendientes a promover la oferta de prácticas laborales a estudiantes de Instituciones de Educación Superior.

12. **Proyecto de ley número 026 de 2020** Cámara, por medio de la cual se promueve la inclusión educativa y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con trastornos de aprendizaje.

Presidenta, han sido anunciados los Proyectos de ley que serán discutidos en la siguiente Sesión.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Muy bien, señora Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor.

Secretaria:

Negocios sustanciados por la Presidencia. No hay negocios sustanciados.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Siguiendo punto.

Secretaria:

Se ha agotado el Orden del Día, Presidenta.

Vicepresidenta – Adriana Gómez Millán:

Bueno, agotado Orden del Día se levanta la Sesión siendo las dos y veintisiete de la tarde (2:27 p. m.), se citará oportunamente por la misma directiva. Gracias a todos.


OSWALDO ARCOS BENAVIDES
Presidente


ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Vicepresidenta


DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria


RUTH CLAUDIA SÁENZ FORERO
Subsecretaria